

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉ-
RICAS**

ESCUELA DE ECONOMÍA

**ANÁLISIS DE LA LEY 7210 EN LOS ESTADOS FINAN-
CIEROS DE LA COMPAÑÍA BRITISH AMERICAN TA-
BACCO C. A. DURANTE EL PERIODO 2021**

POSTULANTE

JEAN ALBERTO FLORES RAMÍREZ

SAN JOSÉ, ARANJUEZ, 2022

Tabla de contenido

Capítulo I. Problema	11
Justificación.....	11
Objetivos	13
Objetivo general.	13
Objetivos específicos.	13
Antecedentes	13
Tesis internacionales.	13
Tesis nacionales.	25
Proyecciones.....	37
Capítulo II. Marco teórico.....	39
Empresa	39
Tipo de actividad.....	39
Sector primario.	39
Sector secundario.....	39
Sector terciario.	39
Según su forma jurídica.....	39
Persona física.	39
Persona jurídica.	40
Por su ubicación.	40

Empresa nacional.....	40
Empresa transnacional.....	40
Empresa multinacional.....	40
Régimen.....	40
Ley.....	41
Zona franca.....	41
Régimen de zona franca en Costa Rica.....	42
Corporación.....	42
Beneficiarios.....	44
Incentivos.....	46
Impuestos.....	51
Impuesto de venta.....	52
Impuesto sobre la renta.....	52
Impuesto sobre las remesas al extranjero.....	52
Capítulo III. Marco metodológico.....	53
Referente.....	53
British American Tobacco C.A.....	53
Misión.....	53
Visión.....	53
Enfoque.....	54

Cuantitativo.....	54
Diseño.....	55
Transversal.....	55
No experimental.....	55
Correlacional.....	55
Descriptiva.....	55
Explicativa.....	55
Población y muestra.....	55
Población.....	55
Muestra.....	55
Muestras no probabilísticas.....	56
Instrumento.....	56
Cuestionario.....	56
Preguntas abiertas y cerradas.....	56
Entrevista.....	56
Documentos, registros, materiales y artefactos.....	57
Proceso de recolección de datos.....	57
Fuentes de información.....	57
Fuente primaria.....	57
Fuente secundaria.....	58

Capítulo IV. Análisis de los resultados.....	61
Unidad de análisis 1: Estados financieros	61
Unidad de análisis 2: Alcances.....	72
Pregunta n.º 1.....	72
Pregunta n.º 2.....	73
Pregunta n.º 3.....	74
Pregunta n.º 4.....	77
Unidad de análisis 3: Efectos	78
Pregunta n.º 5.....	78
Pregunta n.º 6.....	79
Pregunta n.º 7.....	81
Pregunta n.º 8.....	82
Unidad de análisis 4: Finanzas públicas.....	84
Pregunta n.º 9.....	84
Pregunta n.º 10.....	85
Capítulo V. Conclusiones y recomendaciones.....	88
Conclusiones	88
Recomendaciones.....	89
Referencias.....	91
Anexos	96

Índice de tablas

Tabla 1 Balance general del Grupo y su análisis vertical	63
Tabla 2 Estado de resultados del Grupo y su análisis vertical	65
Tabla 3 Estado de cambios en el patrimonio neto del Grupo (2021)	66
Tabla 4 Estado de cambios en el patrimonio neto del Grupo (2020)	67
Tabla 5 Estado de flujo de efectivo del grupo y análisis vertical	70

Índice de gráficos

Gráfico 1. Tabulacion de pregunta 1.....	72
Gráfico 2. Tabulacion de pregunta 2.....	73
Gráfico 3. Tabulacion de pregunta 3.....	73
Gráfico 4. Tabulacion de pregunta 4.....	77
Gráfico 5. Tabulacion de pregunta 5.....	78
Gráfico 6. Tabulacion de pregunta 6.....	79
Gráfico 7. Tabulacion de pregunta 7.....	81
Gráfico 8. Tabulacion de pregunta 8.....	82
Gráfico 9. Tabulacion de pregunta 9.....	84
Gráfico 10: Tabulacion de pregunta 10.....	85

Resumen

La presente investigación trata sobre el análisis de la Ley n.º 7210 en los estados financieros de la compañía British American Tobacco C.A. durante el periodo 2021. El objetivo consistió en analizar la Ley n.º 7210 de zonas francas en los estados financieros de la empresa British American Tobacco C.A. durante el periodo del 2021. Conforme a este objetivo se determinó emplear una metodología cuantitativa, para lo cual se revisaron los estados financieros de la compañía en el año 2021, se llevó a cabo una entrevista para la recolección de datos con la persona encargada de todo este proceso dentro de la compañía y se utilizó todo tipo de documentos y registros que sean públicos que permitan tener una mayor claridad y entendimiento de la posición en la que se encuentra la entidad. Con la investigación se concluyó que el que la empresa esté integrada en el régimen de zona franca en Costa Rica aporta muchos beneficios e incentivos que le permiten a la compañía reducir gastos para aumentar su utilidad. Por ejemplo, en el lado de los impuestos, Batca está exento del pago del impuesto sobre la renta, impuestos de ventas, impuestos municipales e impuestos sobre las remesas al exterior. Este último es uno de los que más le beneficia a la empresa debido a que su negocio principal es la venta de servicios a sus filiales en el extranjero. En cuanto a los beneficios, se encuentran las afiliaciones con entidades estatales que brindan asesoramiento en temas de aprendizaje, vivienda, financiamientos y el entender el Código de Trabajo. Todo esto está implícito en la Ley n.º 7210 junto con sus obligaciones y requisitos.

Capítulo I. Problema

British American Tobacco llegó a Costa Rica en los años 2000 con la integración de las seis empresas tabacaleras más grandes de Centroamérica, entre las cuales se encontraban Republic Tobacco Company de Costa Rica, Tabacalera Nicaragüense de Nicaragua, Cigarrería Morazán de El Salvador, Tabacalera Nacional de Guatemala y Tabacalera Istmeña de Panamá. Este tenía como fin la unión de las estrategias, estructuras y zonas de producción para un mejor abastecimiento y funcionamiento. En el año 2007, tras 6 años de permanecer en el mercado costarricense, se logra consolidar como la sede de mayor importancia en el ámbito de Centroamérica y el Caribe con un centro corporativo, el cual genera un aproximado de 300 empleos que abarcan áreas de recursos humanos, finanzas y mercadeo y da servicios a más de 30 países.

Gracias a esa unificación y a la gran expansión en el ámbito centroamericano, la atención de todas las cuentas y sus ramas han creado una necesidad de personal para lograr abarcar y nivelar la carga laboral. Se ha presentado la oportunidad de crear un centro de servicios en donde se centralice la mayor cantidad de procesos y comience una etapa revolucionaria que permita que la compañía se mantenga a la vanguardia en relación con su competencia y logre mantener el posicionamiento que ha tenido durante los últimos años.

Con la creación de este centro de servicios la compañía comienza en la creación de estrategias que le permitan la reducción de costos y de gastos necesarios para el mantenimiento. Por este motivo, la empresa decide incorporarse al régimen de zonas francas en Costa Rica ya que en el ámbito centroamericano es uno de los más destacados en materia de mano de obra y reducción de costos. Por estas razones, la persona investigadora se pregunta: ¿Cuáles son los beneficios por los que British American Tobacco ingresó y se mantiene en el régimen de zona franca?

Justificación

En la economía de Costa Rica el tabaco es uno de los elementos que más se destaca dentro de toda la gama de productos y servicios con los que cuenta el país, que reflejan un antes y un después para la economía independiente costarricense. En los inicios del siglo XVII se comienzan las exportaciones de tabaco junto con algunos otros productos como el cacao y Fallas (1972) destaca que: “Las siembras comenzaron a tener importancia comercial, la exportación de tabaco en nuestra

provincia data del mes de abril de 1638, en esta época se registró el primer envío de tabaco con destino a Panamá” (p. 29).

Al conocer un poco sobre la historia de la compañía en la que se enfoca esta investigación, de acuerdo con British American Tobacco Centroamérica (s. f.) se determinó que:

Con el nombre original de Republic Tobacco Company, inició sus funciones en 1912. Por casi 100 años, su visión de negocio se ha concentrado en satisfacer a los consumidores, por lo que la mayor preocupación ha sido ofrecer productos que respondan a sus gustos y preferencias (s. p.).

Para entrar un poco en la historia de la creación de la Ley n.º 7210, Chacón (2021) destaca que: A finales de los años 80, en Costa Rica se crea una legislación que establecía una serie de exenciones en varios impuestos para incentivar las exportaciones de bienes no tradicionales a los llamados terceros mercados. Los impuestos exentos por la actual Ley 7210 (en adelante, la Ley) incluyen el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre bienes inmuebles (antes conocido como impuesto territorial) y los impuestos y patentes municipales. Estas tres exenciones fiscales son de carácter temporal (Artículo 20 (d), (g) y (h)) (s. p.).

Esto permitió que el país fuera seleccionado por muchas compañías extranjeras para invertir en capital humano, lo que representó un gran aporte para la economía de Costa Rica y que hoy en día sea reconocido como uno de los regímenes más beneficiosos tanto para economía nacional como para las empresas que ingresan al régimen. Como resultado de la unión de seis de las empresas productoras de tabaco más grandes de Centroamérica se crea en Costa Rica lo que se conoce como British American Tobacco C.A. en el 2001. En la página de British American Tobacco Centroamérica (s. f.) se menciona que:

Uno de sus ejes históricos, es el valor que se le ha dado a la población costarricense, generando empleos directos e indirectos. En la actualidad, luego de la unificación de British American Tobacco Caribe & Centroamérica, además de ser sede la Sucursal Costa Rica, este país alberga

las oficinas regionales de la empresa, que se encargan de coordinar las labores de Mercadeo, Finanzas, Recursos Humanos, Tecnología y Asuntos Corporativos y Legales de las operaciones en el área (s. p.).

Por consiguiente, para operar de una manera más simple la empresa decidió ingresar al Régimen de zonas francas, por lo que se busca conocer: ¿Cuáles son los beneficios por los que British American Tobacco ingresó y se mantiene en el régimen de zona franca?

Objetivos

Objetivo general. Analizar la Ley n.º 7210 de zonas francas en los estados financieros de la compañía British American Tobacco C.A. durante el periodo del 2021.

Objetivos específicos. Los objetivos específicos de la investigación son los siguientes:

1. Estudiar los estados financieros de la empresa.
2. Examinar los alcances que posee la Ley n.º 7210 en las finanzas de la compañía.
3. Demostrar los efectos de la aplicación de la Ley n.º 7210 en los estados financieros de la empresa.
4. Explicar los efectos de la aplicación de la Ley n.º 7210 en Batca, en las finanzas públicas.

Antecedentes

Tesis internacionales. La primera tesis internacional consultada es la de Suárez (2019) con el tema *Análisis de zonas francas en Argentina, Año 2019*. De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general:

Recolectar datos para demostrar a Diciembre de 2019 que el ingreso a zona franca (ZF) de la empresa Incesped ubicada en la provincia de Córdoba facilita su desarrollo económico, sus relaciones en el comercio internacional y la generación de mayores oportunidades de trabajo (Suárez, 2019, p. 3).

Además, plantea los siguientes objetivos específicos:

Evaluar el régimen que regula a ZFs en Argentina y en el MERCOSUR realizando una comparación entre ambos, analizar si la normativa que regula a zona franca Córdoba promueve el desarrollo económico, la internacionalización y la generación de mayor empleo, evaluar cómo era el funcionamiento de la empresa sujeta a análisis antes de su ingreso a zona franca, determinar los resultados obtenidos por Incesped durante el año 2018, evaluar los resultados obtenidos por la empresa operando en zona franca, realizar la comparación entre resultados durante el período de funcionamiento fuera de zona franca y dentro de la misma (p. 3).

La metodología que se emplea es la mixta, la cual, mediante el uso de los siguientes instrumentos: datos de fuente documental referida a los aspectos jurídicos, tributarios, aduaneros, comerciales y operativos de las zonas francas, se procura responder al problema de investigación. Se obtiene la siguiente conclusión, lo que da respuesta al objeto de estudio, cuando la autora indica que:

El régimen que regula a ZFs en nuestro país no ha contado con un buen desarrollo, soporte y gestión por parte del gobierno nacional, condición fundamental para alcanzar el óptimo desempeño y el aporte de estas al país. Sin duda alguna, es una herramienta muy provechosa si se cuenta con el respaldo adecuado por parte de autoridades pertinentes. Esta situación no se ha logrado en Argentina y por tal motivo no ha tenido el éxito esperado y observado en otros países. Por lo general, las ZFs en Argentina han sido utilizadas como depósito fiscal más no como una herramienta efectiva para alcanzar el desarrollo tecnológico, crecimiento económico y desarrollo del capital humano, que tanta falta le hace a nuestro País. En síntesis será la forma en que se aplica el uso de dicha herramienta la que determine finalmente si genera ventajas o desventajas para la nación, en tal sentido, en el mundo existen gran cantidad de formas de evolucionar. Para lo anterior se recomienda que lo importante es adoptar los lineamientos y políticas adecuadas que sobre la base de cualquiera de las formas de incentivar la inversión, nos permita el crecimiento como nación (Suárez, 2019, p. 47).

Esta investigación da a conocer un ejemplo real de que la aplicación de un buen régimen de zonas francas en un país y con los apoyos pertinentes del Estado puede generar grandes beneficios para la economía del país, para las empresas que formen parte de régimen y para la población al crear empleos. Uno de los motivos por los que se desea desarrollar esta investigación es demostrar todos los beneficios que trae el formar parte de un régimen de zona franca.

La segunda tesis internacional consultada es la de Gamboa Álvarez *et al.* (2019) con el tema *Análisis financiero de la empresa Gases del Oriente S.A. E.S.P.* De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: “Realizar un análisis financiero a la empresa Gases del Oriente S.A. durante los años 2017 y 2018, mediante el análisis de la información contable y la interpretación de indicadores financieros” (p. 30). Además de los siguientes objetivos específicos:

Calcular los indicadores financieros de rentabilidad, endeudamiento y liquidez, evaluar la situación financiera de la compañía Gases del Oriente con una comparación de los estados financieros de los años gravables 2017 y 2018, diseñar estrategias de mejoramiento en el sistema contable de la compañía empresa Gases del Oriente S.A. durante los años 2017 y 2018 (p. 30).

La metodología que se emplea es la cualitativa, la cual, mediante la observación y descripción del comportamiento, se procura responder al problema de investigación. Se concluye que: “La empresa no utiliza indicadores financieros de rentabilidad, endeudamiento y liquidez para realizar sus proyecciones a largo plazo, como tampoco se calculan los indicadores financieros” (Gamboa Álvarez *et al.*, 2019, p. 27).

Este estudio aporta otro punto de vista en relación con un análisis de estados financieros que permite expandir el conocimiento y ver desde esa perspectiva lo percibido en la presente investigación. Esto permite que al final se reciban conclusiones y recomendaciones que permitan un mejoramiento más asertivo en la compañía que forma parte del estudio.

La tercera tesis internacional consultada es la de Dávila Aguilar y Prado Amoretty (2021) con el tema *Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades.* En esta investigación se determinó el objetivo general de: “Evaluar los Estados financieros de la empresa ECCONICSA conforme a la Sección n.º 3 Presentación de Estados Financieros según las

Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades al 31 de diciembre 2019” (p. 3). Entre sus objetivos específicos se encuentra:

Definir las generalidades y la evolución de la normativa financiera internacional vigente, describir los requerimientos relacionados a la aplicación de la sección n.º 3 NIIF para PYMES, presentación de Estados Financieros, mencionar la correcta Presentación de los Estados Financieros, según el marco legal y normativo vigente en el país y presentar mediante el caso la preparación de los estados financieros de la empresa ECONICSA y su presentación conforme a la sección 3 de las NIIF para PYMES Presentación de Estados financieros correspondiente al periodo a 2019 (Dávila Aguilar y Prado Amoretty, 2021, p. 3).

La metodología que se seleccionó para esta investigación es cuantitativa aplicada al área financiera de la empresa, mediante el uso de instrumentos como balances y estados de resultados de la compañía, así como las NIIF vigentes en ese periodo en el que se llevó a cabo la investigación. Entre las conclusiones a las que se llegó están las siguientes:

La NIIF para Pymes son normas internacionales que no están en contra del marco legal del país, cada transacción registrada se realiza sujeta a las leyes fiscales y tributarias de Nicaragua esto se debe a que el principio de la norma es ser una guía de como registrar y presentar información de la entidad.

Finalmente, en el caso de estudio anterior se han presentado los estados financieros conforme a la sección 3 de las NIIF para Pymes titulada Presentación de Estados Financieros, cumplen con los requerimientos de la sección como es la presentación del conjunto completo de estados financieros, para ECONICSA se han preparado los cuatro estados que indica la sección juntamente con las notas a los Estados financieros donde hay una declaración explícita y sin reservas de la implementación de la norma como lo indica el párrafo 3.1 de esta sección.

Por otro lado, se prepararon los Estados Financieros sobre el principio de negocio en marcha,

puesto que no hay intención de liquidar ECCONICSA, no hay pérdidas en los últimos períodos al contrario hay utilidades acumuladas. Además, su capital de trabajo es positivo esto se identifica fácilmente notando que sus activos corrientes son en gran medida superior a los pasivos corrientes; esto se interpreta en que tienen la capacidad de cubrir sus obligaciones más inmediatas con los activos realizables, es una empresa muy productiva, no existe incertidumbres significativas relativas de que no pueda continuar operando como lo indica el párrafo 3.9 de la sección 3 de las normas (Dávila Aguilar y Prado Amoretty, 2021, p. 99).

Para la cuarta tesis internacional se tiene la de Huete Valdivia *et al.* (2017) con el tema de los *Efectos fiscales y contables del proceso de transición de la empresa Nicaragua Tobacco Group S. A. del régimen general a régimen de zona franca en el segundo semestre 2016 y primer semestre 2017*. En esta investigación se determina el objetivo general de: “Evaluar los efectos fiscales y contables del proceso de transición de la empresa Nicaragua Tobacco Group S.A. de régimen general a régimen de zona franca en el segundo semestre 2016 y primer semestre 2017” (s. p.). Con este objetivo se determinan tres objetivos específicos que son:

Describir el proceso de transición de Régimen General a Régimen de Zona Franca, identificar las ventajas y desventajas que presenta la fábrica de puros al pertenecer al régimen de zona franca [...], valorar los registros contables y el efecto fiscal en los resultados financieros de la empresa Nicaragua Tobacco Group, S.A. en el segundo semestre 2016 y primer semestre 2017 (Huete Valdivia *et al.*, 2017, s. p.).

La metodología empleada es cualitativa descriptiva: “Porque se pretende profundizar en las implicaciones que trae la transición del régimen general a régimen de zona franca” (p. 3). En las conclusiones de esta investigación se determinó que:

La empresa Nicaragua Tobacco Group tuvo que realizar altas inversiones en infraestructura y mano de obra para completar con satisfacción los trámites y procedimientos que exige la Comisión Nacional de Zonas Franca, logrando su incorporación al Régimen como empresa

Usuaria bajo la modalidad de Zona Franca Administrativa (ZOFA). Al pertenecer al Régimen de Zona Franca se presentan muchas ventajas como la exención de impuestos en su totalidad y los costos de producción son menores debido a que la materia prima se obtiene a menor precio, al igual existen desventajas como lo es que el producto o servicios solo se puede vender a empresas bajo el mismo régimen o empresas constituidas bajo la ley 382, reduciendo el mercado local. Para la empresa Nicaragua Tobacco Group, S.A., en particular, el pago mensual que se realiza a la Comisión Nacional de Zonas Francas es una desventaja, ya que, considerando sus niveles de producción e ingresos percibidos, este gasto fijo tiende a no poder ser amortizado, impactando de forma significativa en los Estados Financieros (Huete Valdivia *et al.*, 2017, p. 9).

Para la quinta tesis internacional se encuentra la tesis realizada por Barrio Perdomo (2018) con el tema de *Impacto económico en los ingresos tributarios como consecuencia de la Ley Paéz y el régimen de zona franca en el recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Puerto Tejada, Cauca en el periodo comprendido de 2007 a 2011*. En la investigación se desarrolla el objetivo general de:

Determinar el impacto económico en los ingresos tributarios como consecuencia de la Ley Páez y el Régimen de Zona Franca por el recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Puerto Tejada, en el periodo comprendido de 2007 a 2011 (p. 20).

De este objetivo se despliegan los objetivos específicos de:

Establecer la relevancia del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Puerto Tejada Cauca entre 2007 y 2011, establecer los beneficios tributarios de la Ley 218 de 1996 para las empresas establecidas en el Municipio de Puerto Tejada, establecer los beneficios tributarios del Régimen de Zonas Francas para las empresas establecidas en el Municipio de Puerto Tejada, Cauca entre 2007 y 2011 y por último identificar el impacto económico del recaudo del

impuesto de industria y comercio en los ingresos tributarios del Municipio de Puerto Tejada, Cauca entre 2007 y 2011 (Barrio Perdomo, 2018, pp. 20-21).

La metodología que se emplea en la investigación es de enfoque cualitativo, en donde: “Se realiza un trabajo del orden descriptivo – analítico, se parte de la observación y recolección de la información, para así familiarizarse con el tema, y generar la posibilidad de plantear inquietudes, para realizar un desarrollo más profundo del trabajo” (Barrio Perdomo, 2018, p. 22). Con respecto a los objetivos y a la investigación realizada, se determinaron como conclusiones que:

La entrada en funcionamiento del régimen de zona franca en el municipio de Puerto Tejada, aumentó las inversiones, ya que atrajo empresas que buscaban obtener los beneficios tributarios que otorgaba el gobierno nacional, entre ellos una tarifa del 15% en el impuesto de renta, no pagar tributos aduaneros, entre otros. Los beneficios tributarios que ofrecía a partir del 01 de enero del año 2009 el municipio de Puerto Tejada, a las empresas que se constituyeran en el régimen de zona francas, fueron menos laxos comparados con los que dio la Ley Páez. Las empresas debían cumplir con requisitos para poder acceder al beneficio tributario, uno de ellos era que de acuerdo con el porcentaje de empleados oriundos o que vivieran en el municipio, tendría un porcentaje de beneficio tributario que estaba entre el 5% y el 27%. Los beneficios disminuyeron considerablemente con respecto a los de la Ley Páez, lo que sin duda ayudó a aumentar el recaudo de impuesto de industria y comercio (Barrio Perdomo, 2018, p. 82).

De acuerdo con Barrio Perdomo, (2018) para el periodo de 2007 a 2011:

El impacto económico del recaudo del impuesto de industria y comercio en los ingresos tributarios en el municipio de Puerto Tejada, Cauca, fue positivo teniendo en cuenta que estos ingresos tuvieron un crecimiento promedio aproximadamente del 15.26% y un porcentaje de participación del 57.01% aproximadamente (p. 83).

En la sexta tesis internacional se encuentra la tesis realizada por Cruz González *et al.* (2021) con el tema del *Efecto contable-administrativo producto del traslado de Ley 382 a Zona Franca en la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.” de la ciudad de Estelí, en el año 2018*. De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: “Analizar los efectos contables-administrativos durante el proceso de traslado de Ley 382 a Zona Franca en la empresa: “Fábrica NT de Estelí, S.A.” en el año 2018” (Cruz González *et al.*, 2021, p. 10). En cuanto a los objetivos específicos, plantean:

Determinar los efectos de la transición de Ley 382 a Régimen de Zona Franca en las obligaciones tributarias, procedimientos contables-administrativos y de control interno de la empresa Fábrica NT de Estelí, S.A, describir la incidencia del proceso de traslado de Ley 382 a Zona Franca en los trámites aduaneros de la empresa Fábrica NT de Estelí, S.A, evaluar el efecto del traslado de Ley 382 a Régimen de Zona Franca en la situación financiera de la empresa Fábrica NT de Estelí, S.A. y proponer estrategias para la mejora continua de los procedimientos contables - administrativos de la empresa “Fábrica NT de Estelí, S.A.” (Cruz González *et al.*, 2021, p. 10).

Con respecto a la metodología empleada en la investigación, se destaca el enfoque cualitativo: Debido a que se está observando una unidad de análisis, en este caso la empresa Fábrica NT de Estelí, S.A, analizada por medio de métodos de recolección de datos sin medición numérica. Cabe mencionar que dicho estudio es utilizado para descubrir y clarificar las incógnitas de investigación en el caso del traslado de la empresa de Ley 382 a Régimen de Zona Franca, en donde los resultados obtenidos darán una respuesta (Cruz González *et al.*, 2021, p. 50).

Una vez finalizada la investigación se destaca entre las conclusiones que:

Con el cambio de régimen, se ha identificado que la empresa ha disminuido su carga de obligaciones tributarias, pues ha pasado de ser un contribuyente que traslada y retiene impuestos, a

ser únicamente retenedor, siendo exento de pago de IR Anual, IVA y otros derechos arancelarios, lo cual es un beneficio que contribuye al aumento de utilidades. En cuanto a sus procedimientos contables, el principal impacto por el traslado de régimen consistió en el aumento del volumen de operaciones, lo que conllevó a la implementación de procedimientos contables nuevos y específicos de Zona Franca, así como la necesidad de mayor claridad en los procesos de registros y recolección de la información financiera, debido a los requisitos de informes por parte de la CNZF.

Por otra parte, con respecto a los procedimientos administrativos, experimentaron un incremento del número de empleados y operaciones, lo cual requiere la elaboración de manual de funciones, organigrama y flujograma de procesos de las áreas afectadas después de la transición de régimen. Estos son indispensables para el ordenamiento de las operaciones y el entendimiento por parte de los colaboradores de la empresa de las nuevas actividades incorporadas a las transacciones.

En el caso del control interno, la empresa elaboró reglas de control interno que sirven para poner restricciones de actividades que no se deben de hacer en los puestos de trabajo. Sin embargo, no poseen un manual de funciones debidamente confeccionado para que los colaboradores puedan observar correctamente las nuevas actividades de su puesto de trabajo (Cruz González *et al.*, 2021, p. 83).

En la séptima tesis internacional se tiene la tesis de Quiroga Jiménez (2021) con el tema de la *Importancia de las Zonas Francas en Colombia y su impacto en las empresas en los años 2020 y 2021*. En esta investigación se propuso el objetivo específico de:

Analizar y demostrar la importancia y ventajas que tienen las Zonas Francas en Colombia, así mismo dar a conocer los beneficios otorgados a las empresas en los años 2020 y 2021, ya sean de producción de bienes y servicios que se encuentren dentro de ellas (p. 17).

Como objetivos específicos se encontraron:

Conocer a fondo el funcionamiento de las Zonas Francas y su legislación para estimar su importancia y repercusión en las empresas, dar a conocer los beneficios y privilegios que tienen las empresas que operan dentro de las Zonas Francas, con el fin de poder determinar las ventajas y desventajas que se tienen respecto a las que operan fuera y demostrar la competitividad de las Zonas Francas del país, teniendo en cuenta las importaciones y exportaciones, de las Zonas Francas con mayor porcentaje de participación (Quiroga Jiménez, 2021, p. 17).

Para la metodología de la investigación se seleccionó la de enfoque cuantitativo y cualitativo, porque:

Se pretende recolectar datos para mostrar y explicar la hipótesis planteada, esto a través de datos estadísticos que nos brindan las entidades públicas de Colombia como lo es PROCOLOMBIA, DANE, MINCIT y la ANDI. En este caso sobre la importancia de las Zonas Francas y su impacto en las empresas (Quiroga Jiménez, 2021, p. 31).

Una vez realizada la investigación concluyó que:

Para Colombia las Zonas Francas han presentado un gran aporte para la economía del país ya que, desde sus orígenes han presentado incentivos tributarios y unos beneficios aduaneros como en Comercio Exterior. Las Zonas Francas están localizadas en áreas estratégicas de Colombia, con libre acceso a los más importantes centros de distribución y logística del país, facilitando el transporte de mercancía a mercados locales e internacionales. En estos centros industriales los funcionarios que prestan sus servicios son idóneos y profesionales propios, lo que agiliza los trámites aduaneros pertinentes, facilitando el comercio exterior aún más.

Toda empresa que necesite exportar, importar, almacenar, distribuir, reparar, empaquetar, envasar, etiquetar, transportar mercancías entre otras actividades a mercados nacionales o

internacionales puede hacerlo de manera sencilla, rápida y económica desde cualquier zona franca del país (Duran, 2019). Para las empresas que se encuentran radicadas dentro de las Zonas Francas tienen acceso a una serie de beneficios tributarios, reduciendo su carga tributaria de manera significativa. Por lo que cualquier mercancía, insumos, materias primas, equipos o bienes de capital tanto de origen nacional como extranjero, que ingrese a alguna de las Zonas Francas ubicadas en Colombia está exenta de IVA y arancel. Teniendo en cuenta las altas cargas tributarias que se manejan en el resto del territorio colombiano, por lo que esto es un gran beneficio para las empresas, especialmente aquellas que se encuentren en bastante comercialización con los mercados internacionales (Quiroga Jiménez, 2021, p. 41).

Para la octava tesis internacional se tiene el estudio de Suárez (2019) con el tema de *Análisis de Zonas Francas en Argentina, Año 2019*. En la investigación se presentó el objetivo general de:

Recolectar datos para demostrar a diciembre de 2019 que el ingreso a zona franca (ZF) de la empresa Incesped ubicada en la provincia de Córdoba facilita su desarrollo económico, sus relaciones en el comercio internacional y la generación de mayores oportunidades de trabajo (p. 3).

Con base en este objetivo general se plantearon los objetivos específicos como:

Evaluar el régimen que regula a ZFs en Argentina y en el MERCOSUR realizando una comparación entre ambos, analizar si la normativa que regula a zona franca Córdoba promueve el desarrollo económico, la internacionalización y la generación de mayor empleo, evaluar cómo era el funcionamiento de la empresa sujeta a análisis antes de su ingreso a zona franca, determinar los resultados obtenidos por Incesped durante el año 2018, evaluar los resultados obtenidos por la empresa operando en zona franca y realizar la comparación entre resultados durante el período de funcionamiento fuera de zona franca y dentro de la misma (Suárez, 2019, p. 3).

Para la metodología empleada en la investigación se utilizó la cuantitativa debido a que se analiza:

Una problemática en particular, dado que la principal intención es indagar, descubrir y comprender el régimen de zonas francas en Argentina, un tema con pocos precedentes como objeto de estudio, se define realizar el relevamiento basándose en un estudio de carácter cualitativo de tipo exploratorio (porque el caso particular bajo análisis será evaluado por primera vez, de allí el carácter de exploratorio) y descriptivo tomando en consideración datos provenientes de fuentes primarias y secundarias (Suárez, 2019, p. 7).

Con respecto a la investigación, se extendieron las conclusiones como que:

El régimen que regula a ZFs en nuestro país no ha contado con un buen desarrollo, soporte y gestión por parte del gobierno Nacional, condición fundamental para alcanzar el óptimo desempeño y el aporte de las mismas al país. Sin duda alguna, es una herramienta muy provechosa si se cuenta con el respaldo adecuado por parte de autoridades pertinentes. Esta situación no se ha logrado en Argentina y por tal motivo no ha tenido el éxito esperado y observado en otros países. Por lo general, las ZFs en Argentina han sido utilizadas como depósito fiscal más no como una herramienta efectiva para alcanzar el desarrollo tecnológico, crecimiento económico y desarrollo del capital humano, que tanta falta le hace a nuestro País.

En síntesis, será la forma en que se aplica el uso de dicha herramienta la que determine finalmente si genera ventajas o desventajas para la nación, en tal sentido, en el mundo existen gran cantidad de formas de evolucionar, lo importante es adoptar los lineamientos y políticas adecuadas que sobre la base de cualquiera de las formas de incentivar la inversión, nos permita el crecimiento como nación. A pesar del régimen poco provechoso que regula a ZFs en Argentina, la empresa Incesped dedicada a la importación y comercialización de Césped sintético toma la

difícil decisión de incorporarse a ZF Córdoba con la finalidad de lograr resultados positivos en el desarrollo de su negocio. Dicho proceso se fue dando prácticamente en conjunto con la puesta en marcha y el crecimiento de la empresa y significó la asesoría de autoridades miembros de Zofracor, la participación de su fundador Horacio Moresco y asesoría legal. A partir de su incorporación Incesped buscaba bases sólidas 48 Trabajo Final de Grado: Régimen de zonas francas en Argentina que le permitieran otorgar seguridad a sus clientes en lo que se refiere a cuestiones de disponibilidad inmediata para la entrega de un producto cuya calidad está certificada y avalada por grandes asociaciones deportivas del mundo. Los resultados fueron óptimos en tanto que, en la actualidad, la empresa se encuentra en condiciones de garantizar un mínimo tiempo de entrega y con ello la concreción de un mayor número de ventas a nivel anual.

Es importante destacar que el principal resultado que se ha obtenido es en cuanto a tiempos de comercialización, no así en cuanto a costos, incluso se puede observar como el ingreso a ZF a incrementado [sic] la estructura de costos para Incesped pero con la gran ventaja del incremento en el número de operaciones cerradas, una mayor cartera de cliente producto de la confianza en el accionar y la potencial posibilidad de que el crecimiento alcanzado ubique a la empresa en una mejor posición económica financiera como para expandir sus fronteras generando nuevas fuentes de trabajo, mayores inversiones, desarrollo económico, etc. (pp. 47-48).

Tesis nacionales. La primera tesis nacional consultada es la de Cerdas Rojas y Marín Serrano (2022) con el tema *Interpretación del régimen de zona franca Solarium con respecto a los sectores nacionales como aporte al desarrollo regional e inversión en Guanacaste para un periodo 2019–2020*. De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: “Analizar el régimen de zona franca para el fortalecimiento de la inversión de sectores nacionales ubicados dentro del territorio especial para impulsar el desarrollo local desde la experiencia de la Zona Franca Solarium para el periodo 2019 – 2020” (p. 9).

Además de los siguientes objetivos específicos:

Caracterizar la ley de zona francas para comprender las limitaciones y alcances dentro de su marco jurídico como un componente impulsor de la Inversión Extranjera Directa (IED), identificar la existencia de discriminación positiva o negativa entre los sectores productivos ubicados dentro del régimen de zona franca para una comparación de los beneficios de las industrias, mostrar el contexto histórico como se originó la Zona Franca Solarium dentro de la región chorotega para el desarrollo económico local, comparar la situación de la región chorotega antes y después de la inserción de la zona franca para determinar la competitividad en el territorio, desarrollar el papel que ha tenido los gobiernos locales en el involucramiento en el desarrollo local para el crecimiento de las empresas en las zonas francas, determinar el aporte en los sectores productivos dentro de la zona franca Solarium para el posicionamiento de las empresas que sirve como un elemento de atracción de inversiones (Cerdas Rojas y Marín Serrano, 2022, p. 9).

La metodología que se emplea es la cualitativa, la cual, mediante el uso de entrevistas semiestructuradas, se procura responder al problema de investigación. Al finalizar el trabajo se concluye que:

Con la creación del régimen de zona franca a finales de los años 70 e inicios de los 80 debido al incremento de los precios del petróleo, y a la crisis que se originó, se tuvo que adoptar una nueva estrategia para fomentar la IED, por lo tanto, los países incursionaron en este nuevo instrumento (Cerdas Rojas y Marín Serrano, 2022, p. 180).

Para lo anterior se recomienda:

Fortalecer las actuales incentivos [sic] y beneficios que otorga la zona franca, esto con la finalidad de reforzar el régimen actual, ya que al estar fuera de la GAMA la zona franca Solarium otorga beneficios a las empresas que se ubican dentro y fuera del parque industrial, este

elemento, más el valor agregado que ofrece la zona guanacasteca son factores esenciales para que Solarium los utilice como componentes para captar la atención de los posibles inversionistas (Cerdas Rojas y Marín Serrano, 2022, p. 188).

Una vez revisada esta tesis se pudo determinar que posee algunos aspectos relevantes para la presente investigación como la parte de las exoneraciones a las que una empresa puede gozar al estar dentro del régimen de zonas francas en Costa Rica, que es uno de los puntos que se desea investigar y saber cuáles son esas exoneraciones de las que la compañía British American Tobacco goza al formar parte del régimen, ya que ambas poseen diferencias en sus operaciones.

La segunda tesis nacional consultada es la de Dittel Rojas *et al.* (2021) con el tema *Análisis de los estados financieros de la Cámara de Comercio de Pococí durante el periodo 2018-2020*. De esta investigación se desprende el siguiente Objetivo general: “Analizar los estados financieros para la toma de decisiones de la Junta Directiva en la Cámara de Comercio de Pococí durante el período 2018-2020” (p. 3). Además de los siguientes objetivos específicos:

Verificar la información financiera de la Cámara de Comercio de Pococí para la valoración de los estados financieros, Comercio de Pococí en los periodos 2018-2020 para la determinación de las limitantes financieras, crear una propuesta financiera para el mejoramiento en el control y funcionamiento financiero de la Cámara de Comercio de Pococí (Dittel Rojas *et al.*, 2021, p. 3).

La metodología que se emplea es la cuantitativa, la cual, mediante el uso de balance de situación, estado de resultados y cuentas contables, se procura responder al problema de investigación. Asimismo, se concluye la siguiente: “Se recibieron los estados de situación y los estados de resultados de los años 2019-2020. No fueron suministrados el estado de flujo de efectivo, las notas de los estados financieros y estados de cambios en el patrimonio” (Dittel Rojas *et al.*, 2021, p. 58). Para lo anterior se recomienda:

Crear una propuesta de herramienta financiera para el mejoramiento en el control y funcionamiento financiero de la Cámara de Comercio de Pococí mediante plantillas estándar para:

Catálogo de Cuentas, Estado de Situación, Estado de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo (Dittel Rojas *et al.*, 2021, p. 60).

En la presente investigación se realiza un análisis de los estados financieros de la empresa British American Tobacco C.A. que permita determinar cuál es el aporte que obtiene al formar parte del régimen de zonas francas. De igual forma a como se realizó el análisis en los estados financieros de la cámara de comercio de Pococí.

La tercera tesis nacional consultada es la de Chacón Ruiz *et al.* (2021) con el tema *Análisis de los estados financieros de la empresa Centurión Infinite del periodo 2015-2020*. De esta investigación se desprende el siguiente el objetivo general de: “Evaluar el comportamiento financiero de la empresa Centurión Infinite, con el fin de diagnosticar sus resultados en las cuentas de bienes y servicios, utilizando herramientas de análisis financiero aplicadas a los estados financieros del periodo 2015-2020” (p. 12). Como objetivos específicos de determinó:

Estimar las variaciones porcentuales en los resultados financieros de la empresa Centurión Infinite para la interpretación de los cambios de mayor relevancia en sus resultados, mediante el análisis de los estados financieros de la misma, del periodo de estudio, calcular los niveles de liquidez, rentabilidad y endeudamiento; para la obtención de los resultados de la condición financiera de la empresa, mediante la aplicación de razones financieras a los estados del periodo 2015-2020 y por último, Interpretar la situación financiera actual de la empresa, con el fin de la generación de recomendaciones basadas en sus resultados, a través del estudio de su desempeño en el periodo de estudio (Chacón Ruiz *et al.*, 2021, p. 12).

La metodología que se emplea es la cuantitativa aplicada al área financiera de la empresa, mediante el uso de instrumentos diseñados y aplicados a los balances y estados de resultados de la compañía. Además del uso de noticias de prensa, datos estadísticos de las entidades gubernamentales, bases de datos disponibles a través de bibliotecas y leyes o normativas legales que amparen la investigación. Además, con base en los objetivos se concluye que:

Durante el 2020, la empresa tuvo un desempeño excepcional respecto a los demás años, lo cual

se concluye que fue a raíz del cambio en el periodo fiscal que introduce el Ministerio de Hacienda para ese año, por lo que los estados financieros para el 2020 consideran 15 meses, y no 12; sin embargo, si no se consideran esos 3 meses aun así se aprecia que tiene utilidades muy favorables respecto al 2019. Los resultados de los instrumentos aplicados indican que la gestión administrativa y financiera de la empresa genera buenos resultados y la mantiene como una MiPYME rentable; adicionalmente, la empresa indica que los clientes los buscan por sus precios tan competitivos en el mercado, lo cual se ve recalcado por el aumento en ventas tan considerable que tienen año con año, y la misma gestión que resalta al inicio de este párrafo, es lo que hace que la empresa logre asumir bien esa demanda tan creciente (Chacón Ruiz *et al.*, 2021, p. 14).

La cuarta tesis nacional consultada es la de Dittel Rojas *et al.* (2021) con el tema *Análisis de los estados financieros de la Cámara de Comercio de Pococí durante el periodo 2018-2020*. Con este tema de investigación se determinó el objetivo general de: “Analizar los estados financieros y su comprensión para la toma de decisiones de la Junta Directiva en la Cámara de Comercio de Pococí durante el período 2018-2020” (p. 13). Por lo tanto, con base al objetivo general se destacaron los siguientes objetivos específicos como:

Comparar la información financiera de la Cámara de Comercio de Pococí para la evaluación de los estados financieros, aplicar herramientas de análisis financiero a la Cámara de Comercio de Pococí en los periodos 2018-2020 para la determinación de las limitaciones financieras y crear una propuesta de acciones para el mejoramiento en el control y funcionamiento financiero de la Cámara de Comercio de Pococí (Dittel Rojas *et al.*, 2021, p. 13).

Como metodología emplearon la cuantitativa, orientada al área Financiera-Contable y se utilizaron instrumentos como estados financieros, análisis vertical, análisis horizontal, indicadores de liquidez, indicadores de rentabilidad, digitalización de la información financiera con registros físicos, entre otros. Con base en los objetivos determinados en la investigación se concluyó que:

La Cámara de Comercio de Pococí cuenta con escasa información financiera, al ser una Cámara con pocos años de operación. Aunado a lo anterior, la Cámara de Comercio de Pococí debe crear nuevas estrategias para aumentar sus ingresos, debido a que tienen un aumento significativo en sus gastos. Se recomienda a la Cámara de Comercio de Pococí utilizar estados financieros estandarizados para que la interpretación sea sencilla y comprensible a los miembros de la junta directiva. Conjuntamente, se crea un diseño de catálogo de cuentas para que sea utilizado por los miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pococí (Dittel Rojas *et al.*, 2021, p. 14).

La quinta tesis nacional consultada es la de Sequeira Rojas *et al.* (2020) con el tema *Análisis de las exposiciones cambiarias y sus efectos sobre el estado de los resultados del Banco Central de Costa Rica*.

Para esta investigación se determinó el objetivo general de: “Valorar la pérdida potencial que se obtienen a través de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas en moneda extranjera que mantiene el BCCR y su efecto en los Estados Financieros del BCCR” (Sequeira Rojas *et al.*, 2020, p. 14). Por lo tanto, como subobjetivos u objetivos específicos plantearon:

Identificar los métodos de cálculo de las posiciones para las diferentes monedas, aplicar el método de valoración de riesgo a las diferentes divisas que mantiene el BCCR para determinar las posibles pérdidas, analizar la efectividad de la política de inversiones en cuanto al manejo de las divisas en moneda extranjera en el BCCR, evaluar el efecto en el registro contable y su efecto en el patrimonio y por último identificar el método de cuantificación y administración del riesgo cambiario que debería utilizarse en el BCCR, que permita demostrar que su aplicación es aceptable para disminución del riesgo cambiario (Sequeira Rojas *et al.*, 2020, pp. 14-15).

Para realizar la investigación se empleó una metodología: “Con enfoque cuantitativo, ya que se aplican instrumentos estructurados, además de hacer uso de técnicas estadísticas y los resultados tienen un nivel de generalidades, lo que permite que puedan ser utilizados para otros estudios” (Sequeira Rojas *et al.*, 2020, p. 63). De acuerdo con los objetivos establecidos y con la investigación realizada se concluyó que:

El análisis estadístico sobre los retornos de divisas permitió identificar la estructura de correlación implícita en las series de tiempo de las monedas que presentaron mayor volatilidad, y por lo tanto, puntualizar cuales requieren un mayor seguimiento y cobertura.

Con respecto a las correlaciones observadas, dependiendo del tamaño de la muestra y del periodo en que se tomaron los valores, estos pueden cambiar de manera significativa, lo que evidencia que los resultados del modelo VaR son sensibles a cambios y actualizaciones de los factores de mercado. La existencia misma de riesgo cambiario combinado con la falta de instrumento de cobertura finalmente sí afectan la efectividad de la política monetaria, toda vez que las señales del costo del dinero en el tiempo que emite el Banco no logra la transmisibilidad a toda la economía, pues muchos agentes económicos optan por una dolarización parcial de sus operaciones activas y pasivas en la que enfrentan decisiones intertemporales de consumo presente o futuro (ahorro) sobre la base de macroprecios en los que el Banco no tiene control. Si bien es cierto que el riesgo cambiario está cubierto a nivel de balance propio del banco central, dicha cobertura no está considerando el costo de la política monetaria en que incurre la institución para enfrentar los efectos de la dolarización sobre la efectividad de la política monetaria (Sequeira Rojas *et al.*, 2020, p. 88).

Otra de las conclusiones de esta investigación es que:

Un sistema de tipo de cambio más flexible hace que cambie la forma en que funciona un Banco Central, el efecto de la descapitalización es difícil medirlo, y que el Banco esté descapitalizado

significa que siempre tiene pérdidas, esas pérdidas no afectan tanto ya que mientras esas pérdidas sean pequeñas se puede decir que un Banco Central puede funcionar sin capital, y que esas pérdidas no se monetizan (Sequeira Rojas *et al.*, 2020, p. 88).

En la sexta tesis nacional se presenta la de López Arrieta *et al.* (2021) con el tema de la *Evaluación del impacto financiero generado por la operación del departamento de logística de la empresa Sea Cargo Logistics de C.R. S.A. para el año 2020*. Como objetivo general se planteó: “Medir el impacto financiero a partir de un análisis integral de las operaciones en el Departamento de Logística para el fortalecimiento de los procesos de Sea Cargo Logistics de Costa Rica S.A. en el año 2020” (p. 17).

Como objetivos específicos se encontró: “Describir los procedimientos operativos del Departamento de Logística en la empresa Sea Cargo Logistics de Costa Rica S.A, aplicar un análisis integral financiero y elaborar una propuesta con recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos adecuados y la rentabilidad” (López Arrieta *et al.*, 2021, p. 18). La metodología empleada fue la mixta, la cual:

Permitió el análisis y la interpretación de los datos numéricos, así como la evaluación de los procesos de la empresa y su relación en las finanzas, con el fin de medir si existe un impacto ocasionado por los procesos operativos (López Arrieta *et al.*, 2021, p. 28).

En esta investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

Para el primer objetivo específico, se concluye, mediante la descripción y aplicación de los diferentes instrumentos, que existen procesos los cuales la empresa ha manejado de una forma adecuada, 10 procesos de 28 estudiados se cumplen al 100%. Asimismo, 14 se cumplen de forma parcial y solamente 4 del todo no se están cumpliendo. Como consecuencia, existe una necesidad de mejora en los procesos que se cumplen parcialmente, la deficiencia en el nivel de apego a la normativa de la empresa y el desconocimiento de los empleados de algunos procedimientos conlleva a que la empresa tenga reprocesos, los cuales pueden generar pérdidas. Se

concluye que el no poder cuantificar las pérdidas de los expedientes (files) en el periodo o la falta de conocimiento del Departamento Operativo en cuanto a las metas de ventas o porcentaje de utilidad establecido para cada embarque o trámite, provocan riesgos financieros altos para la compañía, por lo que aumentan las posibilidades de disminución en las utilidades.

Con base en los resultados de las herramientas aplicadas y los análisis expuestos, se detecta que además de la falta de controles, no se posee un lineamiento de rendición de cuentas que facilite la asignación de responsabilidades en los procesos o tareas asignadas. El impacto de estos procesos se refleja directamente en el nivel de riesgo, tanto operativo como financiero, principalmente en la parte contable de la empresa, como quedó reflejado en los resultados de la matriz de riesgo aplicada. Los costos, la cobranza y las pérdidas presentan datos importantes de atender por parte de la Gerencia.

Por consiguiente, quedó en evidencia la falta de procesos de supervisión en el Departamento de Operaciones, debido a que no se realizan análisis periódicos del cumplimiento de los procesos en el área de estudio y hacia los empleados.

Además, se observó, con base en los resultados de la tabla de cumplimiento de sanas prácticas contables, que no existe un adecuado manual de políticas y procedimientos, y se obtienen hallazgos como, por ejemplo, no contar con una revisión o evaluación en el límite de crédito y la morosidad de los clientes, y el desconocimiento del personal sobre el manual y sus alcances. Así pues, desconocer si las ventas realizadas están o no protegiendo el negocio evidencia de la carencia de control y la falta de aplicación de las sanas prácticas contables, lo cual refleja también un descontrol de las funciones y un posible sobrecargo en el Departamento de Operaciones (López Arrieta *et al.*, 2021, pp. 70-71).

Para la séptima tesis nacional se utiliza el estudio de Chacón Ruiz *et al.* (2021) con el tema del *Análisis de los estados financieros de la empresa Centurión Infinite del periodo 2015-2020*. En esta investigación se desarrolló el objetivo general de: “Evaluar el comportamiento financiero de la empresa Centurión Infinite, con el fin de diagnosticar sus resultados en las cuentas de bienes y servicios, utilizando herramientas de análisis financiero aplicadas a los estados financieros del periodo 2015-2020” (p. 12). De este objetivo se plantearon los objetivos específicos de:

Estimar las variaciones porcentuales en los resultados financieros de la empresa Centurión Infinite para la interpretación de los cambios de mayor relevancia en sus resultados, mediante el análisis de los estados financieros de la misma, del periodo de estudio. XIII, calcular los niveles de liquidez, rentabilidad y endeudamiento; para la obtención de los resultados de la condición financiera de la empresa, mediante la aplicación de razones financieras a los estados del periodo 2015-2020 y por último el interpretar la situación financiera actual de la empresa, con el fin de la generación de recomendaciones basadas en sus resultados, a través del estudio de su desempeño en el periodo de estudio (Chacón Ruiz *et al.*, 2021, pp. 12-13).

Para la metodología empleada en esta investigación se utilizó: “De tipo cuantitativa aplicada al área Financiera de la empresa, debido a la naturaleza de análisis de estados financieros para 13 determinar el motivo de las fluctuaciones presentadas” (Chacón Ruiz *et al.*, 2021, pp. 12-13). Como respuesta a los objetivos, tanto generales como específicos, resultaron algunas conclusiones como:

De acuerdo a [sic] la cuenta de activos, las cuentas de mayor significatividad son los inventarios y cuentas por cobrar. Para casi todos los años la empresa posee sus activos totales mayormente representados por sus activos circulantes. Desde 2017 y hasta 2020 los activos de la empresa se encuentran mayormente financiados por los recursos propios en vez de recursos de terceros. Se detecta incrementos en la totalidad del activo para todos los periodos de estudio. Con respecto a la cuenta de pasivos, las variaciones analizadas indican que se produce reducción en el pasivo

de largo plazo a partir de 2017, siendo el 2020 cuando la deuda se reduce considerablemente. Las cuentas por pagar dentro del circulante son las que poseen mayor relevancia y en las que se produce mayor variación en donde se muestra tendencia al alza, por ende, el total de pasivo circulante aumenta a través de todo el periodo (Chacón Ruiz *et al.*, 2021, p. 101).

Además, para el segundo objetivo se concluyó que en los activos circulantes se presentó un aumento en:

Todos los periodos, primordialmente impulsado por los inventarios y las cuentas por cobrar, y logran cubrir sus obligaciones con buen margen de holgura, en caso de que sea necesario liquidarlos para hacerles frente. En las cuentas de pasivos circulantes, en todos los periodos, principalmente por las cuentas por pagar, para poder apalancar la expansión del negocio ante una creciente demanda, por lo que es una deuda sana y los inventarios incrementan en cada año de estudio progresivamente, se concluye que se debe a un aumento en las ventas, por lo que el inventario de producto que se mantiene debe ser mayor para poder suplir adecuadamente las necesidades de los clientes (Chacón Ruiz *et al.*, 2021, p. 101).

Para la octava tesis nacional se encontró la de Chaves Rodríguez (2021) con el tema de *Impacto económico de la aplicación del Régimen Especial Agropecuario de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, en la rentabilidad de la actividad agropecuaria de los productores atendidos por el MAG, en el distrito La Unión, Montes de Oro, Puntarenas, en el año, 2020*. Como objetivo general se planteó:

Determinar el impacto económico generado con la implementación del Régimen Especial Agropecuario de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, en la rentabilidad de la actividad agropecuaria de los productores atendidos por el MAG, en el distrito La Unión, Montes de Oro, Puntarenas, en el año 2020 (Chaves Rodríguez, 2021, p. 38).

Con base en este objetivo, se desarrollaron los objetivos específicos de:

Describir en qué consiste el Régimen Especial Agropecuario de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, identificar los cambios generados con la implementación del Régimen Especial Agropecuario y la entrada en vigencia de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, en los deberes formales y materiales de los productores del sector agropecuario, establecer la incidencia económica de los cambios generados en los gastos e ingresos de los productores agropecuarios, con la implementación del impuesto sobre el Valor Agregado y reconocer la afectación de los cambios en los gastos e ingresos de los productores agropecuarios en la rentabilidad de su actividad (Chaves Rodríguez, 2021, pp. 38-39).

Para la metodología se utilizó:

El enfoque mixto debido a la necesidad de manejo de datos cuantitativos y cualitativos, partiendo del establecimiento y análisis de variables cualitativas como deberes formales y 64 deberes materiales, datos que no son medibles numéricamente, sino que son expresadas a través de características, en contraparte, también se analizan datos cuantitativas [sic] donde se debe expresar un resultado representado por un valor numérico a través de la medición de variables como los ingresos y los gastos, la rentabilidad y el impacto económico, para así dar respuesta al objetivo último de la investigación (Chaves Rodríguez, 2021, pp. 63-64).

En cuanto a los objetivos de esta investigación, se llegó a la conclusión de que:

La Ley del IVA incorporó tajantes cambios fiscales con repercusiones inmediatas en el sector productivo costarricense, así como en el bolsillo de la ciudadanía en general, al ser un impuesto regresivo de consumo. El gravar con impuestos la canasta básica y los insumos agropecuarios, se estableció en la Ley del Impuesto al valor agregado, con la finalidad de generar trazabilidad de los productos y originar mayor seguridad para la Administración Tributaria en el cumplimiento de la normativa vigente por parte de todos los 112 actores de la economía, debido al alta

tasa de informalidad de los sujetos afectos a la actividad agropecuaria.

En el área geográfica delimitada en esta investigación, el sector agropecuario está compuesto mayoritariamente por personas dedicadas a la producción de ganado bovino de carne o doble propósito y a la producción de lácteos integrados en la canasta básica tributaria; la segunda actividad que más productores agrupa es el cultivo del café, seguido del cultivo de chile dulce y tomate. En los pueblos comprendidos en el distrito La Unión, también hay productores de cerdos y productores de aves, pero representan un porcentaje muy bajo. En consecuencia, con las características propias del área geográfica en cuestión, no fue posible encontrar productores dedicados a la apicultura o a la pesca.

Los cambios generados por la implementación de la Ley del Impuesto al Valor agregado y del régimen especial agropecuario, aumentaron los desembolsos de dinero de los productores para cubrir el aumento en los costos y gastos de producir. Sin embargo, los ingresos percibidos no fueron distintos o mayores, en comparación con años anteriores cuando los insumos agropecuarios se encontraban dentro de los bienes exentos. Aparte de la repercusión económica negativa a la que se hace referencia en el párrafo anterior, es posible sumar otro impacto negativo a sus utilidades, y corresponde al aumento en los gastos por el dinero desembolsado para cubrir el trabajo profesional del contador, con el fin de cumplir con sus obligaciones tributarias en tiempo y forma (Chaves Rodríguez, 2021, pp. 111-112).

Proyecciones

Se realiza un examen exhaustivo de los estados financieros de la empresa, con el fin de conocer el panorama en el que se encontraba la compañía en el 2021.

- Se desea determinar cuál es el alcance que posee la Ley n.º 7210 al verificar cuál es la repercusión que refleja en las finanzas de la compañía y se comprobaría cuáles son los incentivos económicos de los que goza British American Tobacco C.A. al formar parte del

régimen y mantenerse dentro de el mismo de acuerdo con los artículos 20 y 20bis que despliega la lista de incentivos con los que se beneficiaría.

- En los estados financieros de la compañía se quiere demostrar cuáles son los efectos de la aplicación de la Ley n.º 7210 de acuerdo con las condiciones y artículos de esta, en qué cuentas se ven impactadas con sus incentivos y beneficios y cuál es el impacto que generan en lo monetario en esas cuentas.
- Reflejar cuál es la repercusión de los ingresos que provienen de lo recolectado de las inversiones que realizan las empresas que se integran al régimen como lo hizo British American Tobacco C.A. en las finanzas públicas con la aplicación de la Ley n.º 7210 en el sistema financiero de la compañía.

Capítulo II. Marco teórico

Para el entendimiento de esta investigación primero se debe entrar en contexto e identificar qué es un régimen, qué es una zona franca y en qué consiste el régimen de zona franca, entre otros aspectos relevantes. Por consiguiente, se desarrolla la parte del análisis financiero con base en este régimen, por lo que es necesario desarrollar algunos temas que están involucrados en el mismo como los incentivos, impuestos, algunos nombres de cuentas y estados financieros.

Empresa

Se conoce como una empresa al conjunto de personas o recursos que tienen como objetivo en común un beneficio económico a cambio de un producto o servicio. Comúnmente, la creación de una compañía está asociada con la satisfacción de una necesidad, ya sea en un espacio o en un tiempo determinado. Para la clasificación de las empresas en el ámbito general se deben observar varios factores que influyen, como los siguientes:

Tipo de actividad. En este factor se destacan tres sectores de producción y fabricación básicos en donde influyen las actividades económicas a las cuales se desarrolla la empresa.

Sector primario. Se conoce como el sector agropecuario que es cuando se obtienen los productos de los recursos naturales que son transformados en materia prima destinadas a la producción industrial. Entre algunos ejemplos de actividades se destacan la agricultura, la ganadería y la explotación de recursos naturales.

Sector secundario. En este sector su actividad principal es la transformación de materias primas en productos en donde se aplican procedimientos industriales. Entre las actividades se destaca la producción textil, la industria química y la fabricación.

Sector terciario. También conocido como el sector servicio, en este se desarrollan todas aquellas actividades que abastecen bienes y servicios. Este sector es uno de los que más genera ingresos en el ámbito nacional y empresarial. Entre sus actividades se puede encontrar el transporte, la distribución, el entretenimiento y las finanzas.

Según su forma jurídica. En esta clasificación se señala la identidad que asume la empresa.

Persona física. Está constituida por una persona o un autónomo con capacidad para ejercer sus

derechos, así como sus obligaciones en el marco de la ley y la Constitución.

Persona jurídica. Es una entidad pública o privada creada por varias personas físicas con o sin ánimo de lucro. Estas cuentan con una personalidad jurídica, ya que es independiente de los miembros titulares.

Por su ubicación.

Empresa nacional. Son empresas que actúan totalmente en el territorio nacional, aunque esté ubicada solo en un sector. Estas compañías son nativas de un país.

Empresa transnacional. Estas se caracterizan por el desarrollo de sus actividades comerciales en diferentes países alrededor del mundo y, usualmente, tienen una sede central considerada como casa matriz.

Empresa multinacional. La característica principal de estas empresas es que tienen instalaciones y otras clases de activos en varias naciones. Es muy común que sus operaciones se expandan a todo tipo de economías.

Régimen

Cuando se habla de un régimen se hace referencia a un sistema de gobierno que tiene el Estado que se relaciona con el ámbito jurídico y las libertades que poseen las personas ciudadanas. La clasificación de régimen es bastante amplia en donde la democracia es uno de los criterios con mayor relevancia en el momento de su clasificación.

Entre las clasificaciones de régimen se despliega el régimen democrático que contempla una serie de requisitos para que se considere como democrático como las elecciones libres, el derecho al voto de toda persona adulta y que los cargos elegidos tengan la capacidad de obrar sin ningún tipo de interferencia externa. Por consiguiente, es posible encontrar los regímenes híbridos en donde mezclan elementos del sistema autoritario y de la democracia que, aunque se acerque más a uno que a otro, siempre tiene una categorización diferente. La tercera clasificación es la autocracia que también se conoce como dictador, en donde se destaca la carencia de derechos y libertades y se enaltece la oposición política.

En estas tres clasificaciones existen muchas dentro de las mismas, que se clasifican de una manera específica que depende de las características del entorno en el que se desenvuelve.

Ley

Desde el punto de vista jurídico, una ley es una norma jurídica establecida por un legislador aprobado a través de procedimientos específicos por el Estado que tiene como objetivo regular, permitir o prohibir alguna acción regulando las conductas humanas y lograr la armonía en la sociedad.

Entre las leyes se despliegan dos tipos como las leyes naturales que son leyes intrínsecas en la naturaleza y rigen todos los espacios de la creación, son irrevocables, eternas e invariables. Es decir, no se crearon por el hombre, pero no responden la voluntad de las personas (Equipo editorial Etecé, 2021). El siguiente tipo que es más amplio es el de las leyes positivas que son las normas que se establecen por las entidades competentes de un territorio que garantizan el orden de la sociedad y estas deben acatarse por todas las personas ciudadanas y las mismas no pueden ir en contra de las leyes naturales. Estas leyes naturales se pueden dividir según su modo, de acuerdo con su rango, su origen o el ámbito de la aplicación.

Zona franca

Se le llama zona franca a una zona de libre comercio que promueve el transporte, el comercio y la logística, en especial, la importación y exportación de todo tipo de bienes. Esto se da gracias a que en estas zonas las empresas están exentas de ciertos impuestos gubernamentales y se permite una libre circulación de mercancías. Estas zonas son de gran atracción para las compañías transnacionales, logrando una mayor posición en el ámbito global, ya que sus costos son bastante bajos, pero, por otro lado, sus niveles de producción son bastante altos.

Primordialmente, el objetivo buscado es la potenciación de las políticas de comercio exterior dentro del propio territorio. De la mano de dicho objetivo, se busca al tiempo mejorar el nivel económico del país, reduciendo tasas de desempleo, atrayendo moneda extranjera y mediante la aceptación de nuevos modelos industriales y tecnológicos en el territorio (Zona Franca Metropolitana, 2019, s. p.).

Régimen de zona franca en Costa Rica

La Ley n.º 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas (1990), expresa en el art. 1 que:

El Régimen de Zonas Francas es el conjunto de incentivos y beneficios que el Estado otorga a las empresas que realicen inversiones nuevas en el país, siempre y cuando cumplan los demás requisitos y las obligaciones establecidos en esta ley y sus reglamentos. El reglamento determinará qué se entenderá por inversiones nuevas en el país. Las empresas beneficiadas con este Régimen se dedicarán a la manipulación, el procesamiento, la manufactura, la producción, la reparación y el mantenimiento de bienes y la prestación de servicios destinados a la exportación o reexportación, excepto lo previsto en los artículos 22 y 24 de esta ley. El lugar donde se establezca un grupo de empresas beneficiadas con este Régimen se denomina “zona franca” y será un área delimitada, sin población residente, autorizada por el Poder Ejecutivo para funcionar como tal.

Corporación

En el contexto de la Ley n.º 7210 (1990), la corporación es la empresa que se encarga de la administración de la zona franca. Entre las funciones que tiene la corporación se encuentran:

- a) Estimular la formación y el establecimiento de Zonas Francas.
- b) Recomendar, canalizar y regular los respectivos permisos de las empresas que deseen establecerse en las Zonas Francas, en coordinación con las instituciones gubernamentales correspondientes.
- c) Asumir, excepcional y temporalmente, la administración de las zonas francas, cuando el otorgamiento del Régimen de Zonas Francas le sea suspendido o revocado a una empresa administradora.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1º, inciso b), de la ley n.º 7830 de 22 de

setiembre de, 1998).

ch) Dar en arrendamiento propiedades y tierras, propias o que le hayan sido dadas en administración, para que las empresas puedan construir, hacer construir o modificar, por cuenta propia, los edificios diseñados para llenar sus requisitos específicos. Las construcciones y mejoras realizadas en inmuebles de la Corporación (*), al término del arrendamiento, pasarán a ser propiedad de ésta, si el propietario no pudiera desmantelarlas y llevárselas por su cuenta, dentro del plazo señalado por ella.

d) Vender propiedades y terrenos de la Corporación (*), cuyo precio no podrá ser inferior al monto determinado por avalúo practicado al efecto por la Dirección General de Tributación Directa.

e) Coordinar con las instituciones pertinentes el establecimiento de las facilidades aduaneras, de seguridad y de salubridad necesarias, de acuerdo con los requerimientos y recomendaciones de los Ministerios de Hacienda y de Salud y del Instituto Nacional de Seguros, según sea el caso.

f) Construir, contratar y coordinar con las instituciones estatales respectivas, la construcción de instalaciones de infraestructura y servicios públicos necesarios, para el debido cumplimiento de sus fines.

g) (Derogado por el artículo 3º, inciso a), de la ley n.º 7830 de 22 de setiembre de, 1998).

h) Establecer un depósito de garantía, conforme con lo dispuesto en el artículo 9, inciso ch) de esta ley, el cual deberán rendir a favor de la Corporación (*), las empresas acogidas al Régimen de Zona Franca. Dicha garantía podrá ser utilizada por la Corporación (*) para cancelar deudas que la empresa garante haya contraído con ella y que al momento de la revocatoria del Acuerdo Ejecutivo aún no haya cancelado.

- i) Comprobar que las empresas administradoras de las Zonas Francas construyan los centros infantiles necesarios dentro del parque industrial respectivo, para los hijos de los trabajadores en edades comprendidas entre cero y los cinco años. Los administradores del parque arrendarán este servicio a las empresas instaladas en él.
- j) Contratar al personal que requiera para su normal funcionamiento.
- k) Ejecutar cualesquiera otros actos lícitos, que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- l) Administrar un sistema de ventanilla única de inversión que centralice los trámites y permisos que deben cumplir las empresas que deseen establecerse y operar en el territorio nacional. Para ello, las instituciones públicas que intervengan en tales trámites estarán obligadas a prestar su colaboración a la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica y a acreditar a representantes con suficientes facultades de decisión. En lo pertinente, estas entidades podrán delegar sus atribuciones en forma temporal o permanente, en los funcionarios de la ventanilla.

Beneficiarios

De acuerdo con el art. 17 de la Ley n.º 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas (1990), los beneficiarios son las empresas que gozan de los incentivos impuestos por la ley y se clasifican en los siguientes:

Industrias procesadoras de exportación que producen, procesan o ensamblan para la exportación o reexportación.

Empresas comerciales de exportación, no productoras, que simplemente manipulan, reempacan o redistribuyen mercaderías no tradicionales y productos para la exportación o reexportación.

Industrias y empresas de servicios que los exporten a personas físicas y jurídicas, domiciliadas en el exterior o que los provean a compañías beneficiarias del Régimen de Zonas Francas;

siempre y cuando, en este último caso, los servicios estén directamente vinculados con el proceso de producción de las compañías beneficiarias del Régimen de Zonas Francas.

Empresas administradoras de parques destinados a la instalación de empresas bajo el Régimen de Zonas Francas, siempre que los parques cumplan condiciones mínimas de infraestructura y disponibilidad de servicios, según el reglamento de esta ley.

Empresas o entidades que se dediquen a la investigación científica para el mejoramiento del nivel tecnológico de la actividad industrial o agroindustrial y del Comercio Exterior del país.

Empresas que operen astilleros y diques secos o flotantes para la construcción, reparación o mantenimiento de las embarcaciones.

Industrias procesadoras que producen, procesan o ensamblan bienes, independientemente de que exporten o no, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 21 bis de esta Ley.

En este artículo existen algunas excepciones, entre ellas se mencionan:

Las entidades bancarias, financieras y aseguradoras que se instalen en las zonas francas, no podrán acogerse a los beneficios de este Régimen. Tampoco podrán acogerse al Régimen las personas físicas o jurídicas dedicadas a prestar servicios profesionales.

Finalmente, no podrán ingresar al régimen de zonas francas las empresas que se dediquen a la extracción minera, la exploración o extracción de hidrocarburos, la producción o comercialización de armas y municiones que contengan uranio empobrecido y las compañías que se dediquen a la producción o comercialización de cualquier tipo de armas. Tampoco podrán ingresar al régimen las empresas que se dediquen a la generación de energía eléctrica, salvo que la generación sea para el autoconsumo (Ley n.º 7210, 1990, art. 17).

Incentivos

Es el mecanismo de recompensa o castigo de una determinada acción o conducta y su objetivo principal es inducir a un determinado comportamiento. En el contexto de la Ley n.º 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas (1990) la idea o el objetivo principal es que las empresas inviertan en el territorio costarricense, al invertir en el país recibirán incentivos en el área de impuestos. Estos incentivos de destacan en el art. 20 de esta ley de la siguiente manera.

Las empresas acogidas al régimen de zona franca gozarán de los siguientes incentivos, con las salvedades que a continuación se indican:

a) Internar a la zona franca la materia prima, los productos elaborados o semielaborados, los componentes y las partes, los materiales de empaque y envase, y las demás mercancías requeridas para su operación, sin sujeción al pago de todo tributo y derecho consular sobre la importación.

Empaque, embalaje y envase, así como los demás desechos de equipo de cómputo, electrónicos y otros desechos derivados de las actividades de las empresas de zona franca siempre y cuando esos materiales de empaque, envases, embalajes y desechos estén destinados al reciclaje o a la reutilización.

b) Internar a la zona franca la maquinaria y el equipo, lo mismo que sus accesorios y repuestos, sin sujeción al pago de todo tributo y derecho consular sobre la importación. Adicionalmente, gozarán de exención de todo tributo y derecho consular que afecte la importación de vehículos automotores necesarios para su operación, producción, administración y transporte.

Los vehículos y partes de vehículos que podrán exonerarse serán los siguientes:

- a. Chasis con cabina de una a dos toneladas de capacidad de carga.
- b. Camiones o chasis para camiones.
- c. “*Pick-up*” de una o dos toneladas de capacidad de carga.

d. Vehículos con una capacidad mínima para quince pasajeros.

Estas exenciones estarán condicionadas al pleno acatamiento del Acuerdo Ejecutivo que otorga la exención respectiva.

La maquinaria o equipo que tuviera más de cinco años de haberse importado con franquicia podrá transferirse, cambiarse de destino o internarse en el territorio aduanero nacional, libremente, sin necesidad de pagar ningún tributo.

Los vehículos, que adquieran las empresas amparadas al Régimen de Zona Franca, podrán transitar por el territorio nacional para lo cual obtendrán las autorizaciones correspondientes de las autoridades respectivas.

Si personas que operan dentro del territorio aduanero nacional, adquieren estos vehículos, deberán pagar los impuestos correspondientes tanto de traspaso como de nacionalización, sin que se exima su pago, de conformidad con el párrafo anterior, por el transcurso del tiempo.

Debe entenderse que, si la persona que adquiere un vehículo de una empresa acogida al Régimen de Zona Franca goza de exenciones para tal adquisición, puede acogerse a ellas.

c) Exención de todo tributo y derecho consular que pese sobre la importación de los combustibles, aceites y lubricantes requeridos para la operación de estas empresas. Tal exención se otorgará únicamente cuando estos bienes no se produzcan dentro del país en la calidad, cantidad y oportunidad necesarias. Para importarlos, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio deberá otorgar la autorización previa y pronunciarse, mediante resolución razonada, en un plazo máximo de quince días hábiles.

ch) Exención de todo tributo asociado con la exportación o reexportación de productos. Esta exención se otorgará para la reexportación de la maquinaria de producción y equipos de las Zonas, ingresados al amparo de esta ley.

d) Exención, por un período de diez años a partir de la iniciación de las operaciones, del pago de impuestos sobre el capital y el activo neto, del pago del impuesto territorial y del impuesto de traspaso de bienes inmuebles.

e) Exención del impuesto de ventas y consumo sobre las compras de bienes y servicios.

f) Exención de todo tributo que pese sobre las remesas al extranjero.

g) Exención de todos los tributos a las utilidades, así como de cualquier otro, cuya base imponible se determine en relación con las ganancias brutas o netas, los dividendos abonados a los accionistas o los ingresos o las ventas, de conformidad con las siguientes diferenciaciones:

1. Para las empresas ubicadas en la Gran Área Metropolitana Ampliada (GAMA), la exención será de un cien por ciento (100%) hasta por un período de ocho años y de un cincuenta por ciento (50%) en los siguientes cuatro años.

2. Para las empresas ubicadas fuera del Gran Área Metropolitana Ampliada (GAMA), la exención será de un cien por ciento (100%) hasta por un período de doce años y de un cincuenta por ciento (50%) en los siguientes seis años.

Los plazos se contarán a partir de la fecha de inicio de las operaciones productivas de la empresa beneficiaria, siempre que dicho plazo no exceda de tres años a partir de la publicación del respectivo acuerdo de otorgamiento.

Para definir zona dentro o fuera del Gran Área Metropolitana Ampliada (GAMA) la Promotora del Comercio Exterior (Procomer) deberá acatar lo dispuesto por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para tal efecto.

h) Exención de todo tributo y patente municipales por un período de diez años. Las empresas a que se refiere este artículo deberán cancelar los servicios municipales de que hagan uso. En este caso, la municipalidad respectiva podrá cobrar hasta el doble de las tarifas establecidas por ley

para esos servicios. No obstante, lo anterior, las empresas establecidas en las Zonas Francas quedan autorizadas para contratar esos servicios con cualquier persona física o jurídica.

i) Exención de todo tributo sobre la importación y exportación de muestras comerciales o industriales, previa autorización de la Corporación (*).

j) Para el mejor desarrollo de sus operaciones, las empresas acogidas al Régimen de Zona Franca podrán realizar libremente toda clase de actos y contratos en moneda extranjera - en cuyo caso, los importes correspondientes deberán pagarse necesariamente en ese tipo de moneda- referentes a sus transacciones internacionales o a aquellas efectuadas con las demás empresas establecidas en el Régimen de Zona Franca.

Las empresas acogidas al Régimen de Zona Franca gozarán de la libre tenencia y manejo de divisas que adquieran según lo dispuesto en el párrafo anterior o se deriven de su actividad ordinaria y se les exceptuará de la aplicación del reglamento cambiario. El Banco Central deberá establecer la reglamentación de este beneficio y de las actividades que de él se deriven. Este Reglamento será requisito indispensable para el goce de tal beneficio. Las necesidades de moneda nacional que tengan estas empresas deberán ser tramitadas únicamente por medio de los bancos comerciales autorizados, para lo cual las monedas extranjeras de que dispongan para tal efecto serán convertidas en moneda nacional.

k) Las empresas que se establezcan en las zonas francas ubicadas en las zonas de “*menor desarrollo relativo*”, según la calificación del Ministerio de Comercio Exterior, previo informe del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, tendrán derecho a recibir una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) de la suma pagada por salarios durante el año inmediato anterior, una vez deducido el monto pagado a la Caja Costarricense de Seguro Social sobre esos salarios y conforme a la certificación de la planilla reportada a la Caja. Estas

empresas podrán solicitar acogerse al beneficio de esta ley, dentro de los cinco años posteriores a la entrada en vigor de lo dispuesto en este inciso. El beneficio se otorgará por cinco años y decrecerá dos puntos porcentuales hasta su liquidación en el último año. Esta bonificación se emitirá contra el presupuesto nacional en las condiciones que determine el reglamento de esta ley.

Las empresas que deseen acogerse al beneficio de esta Ley deberán solicitarlo a más tardar el 31 de diciembre de 1999. El beneficio durará cinco años; durante los primeros cuatro años, decrecerá dos puntos porcentuales por año y se liquidará en el último año. Esta bonificación se emitirá contra el Presupuesto Nacional y estará representada por títulos valores nominativos y negociables.

El Poder Ejecutivo, para dar contenido a este beneficio, incluirá una partida presupuestaria anual por un monto de cuarenta millones de colones (¢40.000.000) para el primer año de la ejecución; esa suma se ajustará, cada año, por el incremento porcentual del monto total de las planillas de las empresas calificadas para recibir esta bonificación en el año inmediato anterior. Si se agota el monto anual de esa partida, a las solicitudes que no hayan sido cubiertas se les podrá conceder el beneficio en el período siguiente.

La forma de emisión y las condiciones referentes a la bonificación aquí creada se estipularán en el Reglamento de esta Ley.

l) Las empresas procesadoras de exportación beneficiarias del Régimen de Zonas Francas que al cumplir cuatro años de operar bajo dicho Régimen reinviertan en el país, podrán recibir una exención adicional del pago del impuesto sobre la renta, de conformidad con los parámetros siguientes:

1. Si la reinversión excede del veinticinco por ciento (25%) de la inversión original, la exención

será por un año adicional.

2. Si la reinversión excede del cincuenta por ciento (50%) de la inversión original, será por dos años adicionales.

3. Si la reinversión excede del setenta y cinco por ciento (75%) de la inversión original, será por tres años adicionales.

4. Si la reinversión excede del ciento por ciento (100%) de la inversión original, será por cuatro años adicionales.

Las exenciones adicionales serán del setenta y cinco por ciento (75%) del impuesto sobre la renta por pagar. Las exenciones adicionales aquí otorgadas regirán después de cumplido el octavo año de operaciones, sin perjuicio de las exenciones correspondientes al período final de cuatro años otorgado originalmente, el cual regirá una vez que venza el período de la exención adicional aquí regulado. Cuando se trate de empresas instaladas en zonas de “*menor desarrollo relativo*”, la exención adicional otorgada regirá una vez cumplido el decimosegundo año de operaciones, sin perjuicio de las exenciones correspondientes al período final de seis años otorgado originalmente, el cual regirá cuando venza el período de esta exención adicional. La reinversión que da lugar a la exención adicional deberá completarse luego de cumplido el cuarto año y antes de iniciarse el octavo año de operaciones al amparo del Régimen de Zonas Francas. La exención adicional solo podrá otorgarse a empresas cuya inversión original inicial en activos fijos haya sido al menos de dos millones de dólares estadounidenses (US\$2.000.000,00).

Impuestos

Los impuestos son tributos que se le paga al Estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas como a personas jurídicas. Existen muchos tipos distribuidos en diferentes acciones económicas, entre los que se destacan:

- Impuesto directo. Grava directamente la obtención de renta de las personas físicas y jurídicas. Grava la riqueza, conociendo quién es el sujeto pasivo.
- Impuesto indirecto: Grava el consumo de la renta de la persona. En este caso, la persona que reporta el dinero en la Administración Pública no es el sujeto pasivo del impuesto.
- Impuesto progresivo: El tipo impositivo (el porcentaje que se aplica sobre la base gravada por el impuesto) crece si la renta es mayor.
- Impuesto regresivo: El tipo impositivo se reduce al aumentar la base sobre la que se aplica el impuesto.

Impuesto de venta. El impuesto general sobre las ventas se debe pagar al fisco y recae sobre el valor agregado en un hecho generador que es la venta de mercancías y en la prestación de algunos servicios. Todas las especificaciones de este impuesto están determinadas en la Ley n.º 6826 del 8 de noviembre de 1982 y sus reformas. Hoy en día este impuesto está en un 13 %.

Impuesto sobre la renta. De acuerdo con la Ley n.º 7092 (2020) define el impuesto sobre la renta como: “Impuesto que comprende la ley, hecho generador y materia imponible. Se establece un impuesto sobre las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, domiciliados en el país, que desarrollen actividades lucrativas de fuente costarricense”.

Dentro de este impuesto existe una clasificación que es el impuesto a las utilidades que se aplica para personas físicas o jurídicas que desarrollan actividades lucrativas en Costa Rica, de acuerdo con el art. 1 de la ley. Por otro lado, está el impuesto único sobre renta de trabajo que está referenciado a las personas físicas domiciliadas en Costa Rica, que perciban rentas del trabajo personal dependiente, jubilación u otra contraprestación por servicios personales. Los cálculos para ambos impuestos están especificados en la ley en el art. 15 y 33 respectivamente.

Impuesto sobre las remesas al extranjero. De acuerdo con el art. 52 de la Ley n.º 7092 (2020): “Este impuesto grava toda renta o beneficio de fuente costarricense destinada al exterior”. Esto se refiere a que ese impuesto se aplica cuando una persona, ya sea física o jurídica, adquiere un bien o servicio domiciliado en el exterior. Las tarifas estipuladas para este impuesto se encuentran en la resolución sobre la aplicación del inciso h) art. 59 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Capítulo III. Marco metodológico

Referente

British American Tobacco C.A.

Misión. De acuerdo con British American Tobacco C.A. (s. f.b):

Nos centramos en impulsar el alto rendimiento; desarrollar la próxima generación de líderes; valorar la diversidad de nuestros empleados; fomentar y recompensar el comportamiento empresarial; y crear una cultura atractiva en la que los individuos y los equipos puedan tener éxito (s. p.).

Visión. Según British American Tobacco C.A. (s. f.b):

Tenemos la confianza para perseguir apasionadamente el crecimiento y las nuevas oportunidades al tiempo que aceptamos el riesgo empresarial considerado que viene con él. British American Tobacco Centroamérica es parte de British American Tobacco (BATCA), un grupo tabacalero líder, con marcas que se venden en alrededor de más de 180 mercados.

Somos el resultado de la integración de varios países, que se unieron con el objetivo de maximizar sus ventajas competitivas y consolidar la calidad en los procesos y la satisfacción al cliente. A inicios de la década de los 90, el entorno empresarial experimentó profundos cambios en las tendencias, la globalización y el libre comercio se convirtieron en la tónica de la economía mundial, desarrollándose los principales bloques económicos, eliminándose las barreras comerciales y acrecentándose la presencia de marcas globales.

Las empresas del Grupo en la región, conscientes de esta tendencia, determinaron que la mejor forma de asegurar la competitividad era formando un equipo gerencial que integrara las estrategias, estructuras y operaciones en el área.

El proceso inició en el 2001, cuando nació British American Tobacco Centroamérica (BATCA), que integraba a Republic Tobacco Company de Costa Rica, Tabacalera Nicaragüense de Nicaragua, Tabacalera Hondureña, Cigarrería Morazán de El Salvador, Tabacalera Nacional de Guatemala y Tabacalera Istmeña de Panamá.

En el 2020, la compañía fusionó unidades entre mercados de Centro América [sic], Caribe, Colombia, México y Venezuela para formar una región (LANCAR).

En marzo del 2020 establecimos una nueva estrategia con un propósito inspirador. Nuestra misión es construir Un Mejor Mañana al reducir el riesgo en la salud, al ofrecer una mayor variedad de productos que sean más agradables y menos riesgosos para nuestros consumidores con un portafolio de productos que van más allá del tabaco y la nicotina (s. p.).

Enfoque

Cuantitativo. Niglas (2010, citado en Hernández y Mendoza, 2018) menciona que los métodos cuantitativos están conformados por: “Conteos numéricos y métodos matemáticos” (p. 5). A lo citado Hernández y Mendoza (2018) agregan que: “Representa un conjunto de procesos organizado de forma secuencial para comprobar ciertas suposiciones. Cada fase precede a la siguiente, y no podemos eludir pasos, el orden, es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna etapa” (p. 6). De igual forma, Hernández y Mendoza (2018) enfatizan en la necesidad de contar con: “Un lugar preciso al cual arribar (planteamiento especificado y delimitado) y un mapa preciso o GPS (diseño acotado). Nuestro equipaje incluye análisis estadístico pues lidiaremos con números” (p. 7).

De acuerdo con las definiciones anteriores establecidas por Hernández y Mendoza (2018), esta investigación se considera cuantitativa debido a que se lleva a cabo una revisión de los estudios que son los estados financieros de la compañía Batca del 2021. Lo que se busca es hacer un análisis exhaustivo para comprobar y demostrar con datos numéricos la repercusión de la Ley n.º 7210 en los reportes de la empresa y determinar cuáles cuentas son afectadas con base en los incentivos de

la ley, en las relaciones que tiene la empresa con otras empresas nacionales y las reglas a las que están sujetas las compañías al formar parte de esta ley.

Diseño

Transversal. Hernández *et al.* (2018) nos define los diseños trasversales como “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único”.

No experimental. Hernández y Mendoza (2018) definen una investigación no experimental como: “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p. 175).

Correlacional. Hernández y Mendoza (2018) definen una investigación no experimental como: “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p. 175). Con esto, lo que se quiere lograr es entender la situación de la empresa mediante los estados financieros, es decir, cómo se manejan diariamente.

Descriptiva. Hernández y Mendoza (2018) definen una investigación descriptiva como: “Tienen como finalidad especificar propiedades y características de conceptos, fenómenos, variables o hechos en un contexto determinado” (p. 108). Con esto se quiere dar a entender qué es lo que sucede en el momento de aplicar la ley.

Explicativa. Hernández y Mendoza (2018) definen una investigación explicativa como: “En las que se tiene como propósito establecer las causas de los sucesos, problemas o fenómenos que se estudian” (p. 111). Lo que se desea es representar todos los beneficios que el ser parte de ese régimen representa para una compañía.

Población y muestra

Población. Hernández y Mendoza (2018) definen población de la siguiente forma: “Conjunto de todos los casos que concuerdan en determinadas especificaciones” (p. 198). Para este proceso es necesario contar con las personas involucradas con la Ley n.º 7210 en el Departamento Legal y Financiero.

Muestra. Hernández y Mendoza (2018) definen la muestra de la siguiente forma: “Subgrupo

del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de esta, si se desean generalizar los datos” (p. 196). Lo primero que se necesita de muestra son los estados financieros del 2021 y las cuentas involucradas en los incentivos del régimen como los impuestos.

Muestras no probabilísticas. Hernández y Mendoza (2018) indican que: “La elección de las unidades no depende de la probabilidad, sino de razones relacionadas con las características y contexto de la investigación” (p. 200). Con esto se demuestra que se utilizará la ley aplicada en las finanzas de la empresa y determinar cuál es su repercusión.

Instrumento

Grinnell *et al.* (2009, citados en Hernández y Mendoza, 2018) definen que un instrumento es: “Aquel que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente” (p. 228). Por lo tanto, son elementos necesarios para la recolección de datos e información que permita realizar el estudio correspondiente para lograr los objetivos.

Cuestionario. Bourke *et al.* (2016, citados en Hernández y Mendoza, 2018) indican que: “Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir” (p. 250). Es decir, es una serie de preguntas que permiten recolectar información para el trabajo investigativo.

Preguntas abiertas y cerradas. De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018) las preguntas cerradas: “Son aquellas que contienen opciones de respuesta previamente delimitadas. Resultan más fáciles de codificar y analizar” (p. 251). Por otra parte, definen las preguntas abiertas como: “No delimitan las alternativas de respuesta. Son útiles cuando no hay suficiente información sobre las posibles respuestas de las personas” (p. 254).

Para este trabajo de investigación se realiza una mezcla entre ambas para lograr la mayor recolección de datos posibles que brinde una mayor amplitud de conocimiento de lo que implica formar parte del régimen. Además, se utiliza otro tipo de instrumentos cualitativos para ampliar y demostrar la información recolectada que son los siguientes:

Entrevista. Según Hernández y Mendoza (2018): “Se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras

(entrevistados)” (p. 449). Este es uno de los elementos necesarios para la investigación, ya que se entrevista a la persona encargada del proceso legal de la Ley n.º 7210 de la empresa.

Documentos, registros, materiales y artefactos. De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018): “Una fuente muy valiosa de datos cualitativos son los documentos, materiales y artefactos diversos. Nos pueden ayudar a entender el fenómeno central de estudio” (p. 462). Para la investigación este es uno de los aspectos más importantes, ya que se utilizan las leyes y estados financieros como punto de partida.

Proceso de recolección de datos

Hernández y Mendoza (2018) definen que algunos aspectos importantes en la recolección de datos son: “Acopio de datos narrativos en los ambientes naturales y cotidianos de los participantes o unidades de muestreo” (p. 443).

Primero, se llevó a cabo una investigación para establecer cuál es el colaborador de la compañía con mayor conocimiento de la materia. Se determinó que la persona más apropiada es Susana Vargas, quien se desempeña como OTC Process Lead en la empresa British American Tobacco C.A. Vargas es la encargada del proceso relacionado con el régimen de zonas francas de la empresa en donde se decidió que para la presente investigación se realiza una entrevista como elemento principal. Para esta entrevista se utiliza el recurso de la grabación para captar todas las palabras que ella mencione referentes a este proceso y que ninguno de los detalles se olvide en la transcripción de la entrevista.

Además de la entrevista anterior se recopila información de los estados financieros del año 2021 de la compañía para reflejar los datos relevantes que fueron afectados por los reglamentos, incentivos y beneficios de la Ley n.º 7210 Ley de Régimen de Zonas Francas.

Fuentes de información

Fuente primaria. Gallud (2015) define fuente primaria como:

Son las que no han sido interpretadas anteriormente o, al menos, que no lo han sido en el sentido que interesa al enfoque de la tesis o con la amplitud que se desea. Son fuentes originales en el sentido de que nadie reunió antes esa información. Una fuente primaria puede ser un libro que

se analiza, un manuscrito que se interpreta, datos estadísticos recién recopilados, encuestas, el relato de un testigo ocular o algún tipo de documento sobre el que no se ha realizado un análisis previo (p. 21).

En la presente investigación se utilizan libros, documentos oficiales de entidades privadas, estados financieros, informes, leyes y las entrevistas que son la fuente principal de recolección de datos.

Fuente secundaria. Gallud (2015) define fuente secundaria como:

Incluyen un material que ya ha pasado por el análisis de otros expertos. Se trata de hechos y materiales conocidos o transmitidos por otros. Son los libros de crítica y, en general, las interpretaciones que de un tema se han hecho. En un estudio sobre la poesía de Rubén Darío, sus poemas serían la fuente primaria y todos los libros que se han escrito sobre ellos, las secundarias (p. 21).

En el presente estudio se necesitan libros o artículos que interpretan otros trabajos o investigaciones.

Cuadro de variables

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	INDICADOR	DEF. CONCEPTUAL	SUBINDICADOR	DEF. OPERACIONAL	INSTRUMENTALIZACIÓN
Estudiar los estados financieros de la empresa.	Estados financieros	Importancia de los estados financieros	Angulo (2017) los define como: “Los estados financieros son los informes finales que deben realizar las entidades o empresas para dar a conocer a los unitarios la situación financiera” (p. 273).	Informe final Empresa Unitarios Situación financiera	Los estados financieros muestran la situación de la empresa.	Estados financieros auditados de la compañía Batca en el 2021
Examinar los alcances que posee la Ley n.º 7210 en las finanzas de la empresa.	Alcances	Alcances y limitaciones Alcances de un proyecto	La Ley n.º 7210 (1990) menciona que: “Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones: a) Llevar y anotar, en libros y registros específicos autorizados por la Corporación (*), las operaciones de la empresa, relativas a los bienes que gozan de exenciones” (Art. 19).	Beneficiarios Obligaciones Registros Operaciones Exenciones	La repercusión que tiene la ley en los estados financieros	Preguntas de la 1 a la 4
Demostrar los efectos de la aplicación de la Ley n.º 7210	Efectos	Tipos	En la Ley n.º 7210 (1990) aclara que: “Todos los incentivos y beneficios contemplados	Incentivos Beneficios	Todos los beneficios se aplican a la empresa que forma parte del régimen.	Preguntas de la 5 a la 8

en los estados financieros de la empresa			en esta ley, a favor de las empresas sometidas al Régimen de Zona Franca, se otorgarán a la Corporación (*)” (Art. 7).			
Explicar los efectos de la aplicación de la Ley n.º 7210 en Batca, en las finanzas públicas	Finanzas públicas	Importancia de las finanzas públicas	En la Ley n.º 9635 (2018) se encuentra: “Objeto. Establecer reglas de gestión de las finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal” (Art. 4)	Reglas de gestión. Política presupuestaria. Sostenibilidad fiscal	Establecer un reglamento que beneficie a las finanzas públicas.	Preguntas 9 y 10

Capítulo IV. Análisis de los resultados

En este capítulo se presenta un análisis de los resultados del cuestionario que se realizó a 15 personas que trabajan dentro del equipo de Planning & Reporting y, como datos complementarios, se aplicó una de las entrevistas, además de las investigaciones pertinentes, así como la revisión de documentos con la muestra que se seleccionó en el capítulo anterior. Las personas que se seleccionaron poseen un conocimiento amplio del proceso financiero relacionado con las cuentas que involucran la Ley n.º 7210.

Unidad	Categorías
Estados financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Situación financiera • Beneficiarios. • Obligaciones.
Alcances	<ul style="list-style-type: none"> • Registros. • Operaciones. • Exenciones
Efectos	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivos. • Beneficios
Finanzas públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia del régimen en las finanzas públicas

Unidad de análisis 1: Estados financieros

En esta primera unidad de análisis se utilizan los estados financieros de la compañía que son los instrumentos que se usan para a recolección de datos y se realiza una comparación entre el año 2020 y el 2021 que es el año en el que la investigación se basó, describiendo y analizando la situación financiera en British American Tobacco C.A. Cabe destacar que los presentes estados financieros están totalizados en millones de libras esterlinas, ya que su casa matriz está en Reino Unido.

Por motivos de privacidad y seguridad de la compañía, los estados financieros que se presentan en la investigación son de todo el grupo general auditados para el 2021, los cuales son los estados públicos para sus asociados e inversores. En estos se presentan los resultados del año, los avances que se obtienen en las investigaciones, estrategias y las novedades que se presentan en la empresa.

Para entrar en contexto, los ingresos mayoritarios de esta empresa corresponden a la venta y distribución de cigarrillos en el ámbito mundial, con la excepción de que se está innovando en el área de los vaporizadores y los cigarrillos electrónicos. Estos se relacionan con una menor afectación de la salud pública y la disminución del impacto ambiental de los residuos que dejan los productos de la compañía.

Gracias a estos planes de estrategia, a los productos recurrentes, a la mejora de estos y a las investigaciones realizadas para los nuevos productos, la compañía ha mejorado en sus números. Esto se muestra a continuación con el despliegue de los estados financieros y de las variaciones que se presentaron entre el 2020 y el 2021.

Balance general del Grupo

	NOTAS	2021 (£m)	2020 (£m)	%
Activos				
Activos intangibles	12	115 625	115 343	0.2 %
Propiedad, planta y equipo	13	4953	5060	-2 %
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	14	1948	1796	8 %
Activos por beneficios de jubilación	15	918	714	29 %
Los activos por impuestos diferidos	16	611	534	14 %
Comerciales y otras cuentas por cobrar	17	210	242	-13 %
Inversiones mantenidas a valor razonable	18	50	22	127 %
Instrumentos financieros derivados	19	243	367	-34 %

Total del activo no corriente		124 558	124 078	0.4 %
Inventarios	20	5279	5998	-12 %
Impuesto sobre la renta por cobrar		117	79	48 %
Comerciales y otras cuentas por cobrar	17	3951	3721	6 %
Inversiones mantenidas a valor razonable	18	456	242	88 %
Instrumentos financieros derivados	19	182	430	-58 %
Efectivo y equivalentes de efectivo	21	2809	3139	-11 %
		12 794	13 609	-6 %
Activos clasificados como mantenidos para la venta		13	3	333 %
Total de activos corrientes		12 807	13 612	-6 %
Activos totales		137 365	137 690	-0.2 %
Patrimonio-capital y reservas				
Capital social	22(a)	614	614	
Prima de emisión, amortización de capital y reservas de fusión	22(b)	26 622	26 618	0.02 %
Otras reservas	22(c)	-6032	-6600	-9 %
Ganancias retenidas	22(c)	44 212	42 041	5 %
Propietarios de la matriz		65 416	62 673	4 %
Bonos híbridos perpetuos	22(d)	1685	—	
Sin control de intereses	22(e)	300	282	6 %
Equidad total		67 401	62 955	7 %
Pasivo				

Préstamos	23	35 666	39 927	-11 %
Pasivos por beneficios de jubilación	15	1239	1524	-19 %
Pasivos por impuestos diferidos	16	16 462	16 314	1 %
Otras provisiones para pasivos	24	392	387	1 %
Comerciales y otras cuentas por pagar	25	982	1064	-8 %
Instrumentos financieros derivados	19	79	41	93 %
Pasivos no corrientes totales		5482	59 257	-91 %
Préstamos	23	3992	4041	-1 %
Impuesto sobre la renta por pagar		879	868	1 %
Otras provisiones para pasivos	24	461	598	-23 %
Comerciales y otras cuentas por pagar	25	9577	9693	-1 %
Instrumentos financieros derivados	19	235	278	-15 %
Total pasivos corrientes		15 144	15 478	-2 %
Total patrimonio y pasivos		137 365	137 690	-0.2 %

Tabla 1

Balance general del Grupo y su análisis vertical

En el presente estado de resultados se despliega un análisis vertical entre el 2020 y el 2021 donde se destaca que en los activos totales la variación que se presentó fue una disminución de un 0.2 % con crecimiento bastante importante en las inversiones de valor razonables, tanto en las corrientes que fue de un 127 % como en las no corrientes que fue de un 88 % y los activos clasificados como mantenidos para la venta que aumentó en un 333 %. No obstante, no es posible dejar pasar los instrumentos financieros derivados que disminuyeron, tanto a corto como a largo plazo, en una fluctuación en un promedio de 46 %.

En las cuentas de capital social la variación promedio fue de un 3 %. Las cuentas se mantuvieron en el año con la excepción de las otras reservas que las notas de auditoría mencionan una

adquisición total de capital social de BAT Industries PLC y la separación y distribución del capital social de las principales subsidiarias.

En la parte de los pasivos, en general, se presentó una disminución de las obligaciones a corto y largo plazo, como en los préstamos que bajó en un 11 %, que es el flujo de efectivo por la deuda neta que disminuyó. Por otro lado, los instrumentos financieros derivados aumentaron en un 93 % porque esta es una tratativa establecida en el manual de tesorería del Grupo para que el efectivo y las inversiones estén protegidas en caso de pérdida de capital.

Estado de resultados del Grupo

	2021 (£m)	2020 (£m)	
Ingresos (1)	25 684	25 776	-0.36 %
Materias primas y consumibles que se utilizan	-4542	-4583	-1 %
Cambios en los inventarios de productos terminados y en curso	160	445	-64 %
Costos de beneficios para empleados (3)	-2717	-2744	-1 %
Costos de depreciación, amortización y deterioro (4)	-1076	-1450	-26 %
Otros ingresos de explotación (5)	196	188	4 %
Pérdida por reclasificación de costo amortizado a valor razonable	-3	-3	
Otros gastos de explotación (6)	-7468	-7667	-3 %
Beneficio de operaciones (2)	10 234	9962	3 %
Costos financieros netos (8)	-1486	-1745	-15 %
Participación en los resultados después de impuestos de asociadas y negocios conjuntos (2-9)	415	455	-9 %
Beneficio antes de impuestos	9163	8672	6 %

Tributación de las actividades ordinarias (10)	-2189	-2108	4 %
Ganancias del año	6974	6564	6 %
Atribuible a:			
Propietarios de la matriz	6801	6400	6 %
Participaciones no dominantes	173	164	5 %
	6974	6564	6 %
Ganancias por acción			
Básico (11)	296.9p	280.0p	
Diluido (11)	295.6p	278.9p	

Tabla 2

Estado de resultados del Grupo y su análisis vertical

De acuerdo con el estado de resultados, una de las variaciones más altas es de los cambios en los inventarios de productos terminados y en curso que se redujo en un 64 % entre el 2020 y el 2021, lo que hace referencia a los costos en los que se recurrió para que la materia prima pase a ser inventario en proceso y a productos terminados. Que este costo baje puede significar que sus ventas disminuyeron o que se tenía bastante inventario de productos terminados para la venta y no fue necesaria la fabricación de tantos nuevos productos. Sin embargo, si se recurre al estado de resultados, los ingresos tuvieron una variación mínima de un 0.36 %. Por lo tanto, la segunda opción de que se tenía bastante inventario de productos terminados es la que tiene más sentido.

Otra de las cuentas que disminuyó en un 26 % es la de los costos de depreciación, amortización y deterioro en donde se destaca el deterioro de marcas que han perdido su volumen de ventas, como el caso de Kodiak. Además de estas depreciaciones de activos intangibles, se presenta un deterioro en la cuenta de propiedad, planta y equipo, debido a que hay maquinarias obsoletas en la fábrica después de reestructuración, revisión y reversiones.

En resumen, de acuerdo con este estado de resultados, las utilidades aumentaron en un 6 % que es un buen resultado, ya que las mudanzas de los costos y gastos entre los años 2020 y 2021 se

redujeron, pero sus ingresos se mantuvieron de un periodo a otro. Para una gran empresa como Batca, que exista un aumento en las utilidades es una buena señal para inversores y para sus actuales accionistas, además, genera una excelente carta de presentación al mundo empresarial.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Grupo

	Capital social (£m)	Prima de emisión, amortización de capital y reservas de fusión (£m)	Otras reservas (£m)	Ganancias retenidas (£m)	Total atribuible a los propietarios de la	Bonos híbridos perpetuos (£m)	Participaciones minoritarias (£m)	Capital total (£m)
Saldo a 1 de enero de 2021	614	26,618	-6,6	42,041	62,673	-	282	62,955
Resultado integral total del ejercicio que comprende:	-	-	523	7,099	7,622	-	174	7,796
Ganancias del año	-	-	-	6,801	6,801	-	173	6,974
Otro resultado integral del año	-	-	523	298	821	-	1	822
Otros cambios en el patrimonio								
Coberturas de flujo de efectivo reclasificadas y reportadas a activos totales	-	-	45	-	45	-	-	45
opciones sobre acciones para empleados								
- valor de los servicios de los empleados 28	-	-	-	76	76	-	-	76
- acciones propias utilizadas para esquemas de opciones sobre acciones	-	-	4	-4	-	-	-	-
Dividendos y otras asignaciones								
- acciones ordinarias 22(f)	-	-	-	-4,904	-4,904	-	-	-4,904
- a los intereses minoritarios	-	-	-	-	-	-	-162	-162
Compra de acciones propias								
- mantenido en fideicomisos de propiedad de acciones de los empleados	-	-	-	-82	-82	-	-	-82
bonos híbridos perpetuos								
- ingresos, netos de comisiones de emisión 22(d)	-	-	-	-	-	1,681	-	1,681
- impuesto sobre las tasas de garantía	-	-	-	-	-	4	-	4
- cupones pagados	-	-	-	-6	-6	-	-	-6
- impuesto sobre cupones pagados	-	-	-	1	1	-	-	1
Participaciones no controladoras – adquisiciones 27(b)	-	-	-	-5	-5	-	-	-5
Otros movimientos – participaciones no controladoras 27(b)	-	-	-	-	-	-	6	6
otros movimientos	-	-	-	-4	-4	-	-	-4
Saldo al 31 de diciembre de 2021	614	26,622	-6,032	44,212	65,416	1,685	300	67,401

Tabla 3
Estado de cambios en el patrimonio neto del Grupo (2021)

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Grupo

	Capital social (£m)	Prima de emisión, amortización de capital y reservas de fusión (£m)	Otras reservas (£m)	Ganancias retenidas (£m)	Total atribuible a los propietarios de la controladora (£m)	Participaciones minoritarias (£m)	Capital total (£m)
Saldo a 1 de enero de 2020	614	26609	-3555	40234	63902	258	64160
Resultado integral total del ejercicio que comprende:	-	-	-3012	6486	3474	148	3622
Ganancias del año	-	-	-	6400	6400	164	6564
Otros (gastos)/ingresos integrales del ejercicio	-	-	-3012	86	-2926	-16	-2942
Otros cambios en el patrimonio							
Coberturas de flujo de efectivo reclasificadas y reportadas en activos totales	-	-	-33	-	-33	-	-33
Opciones de acciones para empleados							
- valor de los servicios de los empleados 28	-	-	-	88	88	-	88
- producto de nuevas acciones emitidas	-	2	-	-	2	-	2
- acciones propias utilizadas para esquemas de opciones sobre acciones	-	7	-	-7	-	-	-
Dividendos y otras asignaciones							
- acciones ordinarias 22(f)	-	-	-	-4747	-4747	-	-4747
- a los intereses minoritarios	-	-	-	-	-	-141	-141
Compra de acciones propias							
- mantenido en fideicomisos de propiedad de acciones de los empleados	-	-	-	-17	-17	-	-17
Otros movimientos de intereses minoritarios 27(b)	-	-	-	-	-	17	17
Otros movimientos	-	-	-	4	4	-	4
Saldo al 31 de diciembre de 2020	614	26618	-6600	42041	62673	282	62955

Tabla 4

Estado de cambios en el patrimonio neto del Grupo (2020)

En comparación, entre el 2020 y el 2021 en el capital social total se presenta una diferenciación de £4,446,000,000 más que el año anterior. Esto es un gran aumento en el patrimonio, lo que le permite tener más capital para invertir en la misma empresa en investigaciones, activos, nuevas plantas, etc. Como parte de esta fluctuación se incluyeron los bonos híbridos perpetuos que fueron dos bonos emitidos en septiembre de 2021 por un valor de €1,000,000 por un importe de £1,703,000, que se clasifican como acciones. El costo de emisión de estos bonos dio un importe de €26,000,000 (£22,000,000) que se reconocen dentro del patrimonio neto. Gracias a esos bonos se crea la cuenta de ingresos por comisión de bonos de emisión, que es lo que generó esos bonos durante el año que forman parte del patrimonio total.

Estado de flujo de efectivo del grupo

	2021 (£m)	2020 (£m)	
Ganancias del año	6974	6564	6 %
Tributación de las actividades ordinarias	2189	2108	4 %
Participación en los resultados después de impuestos de asociadas y negocios conjuntos	-415	-455	-9 %

Costos financieros netos	1486	1745	-15 %
Beneficio de las operaciones	10 234	9962	3 %
Ajustes para			
– costos de depreciación, amortización y deterioro (4)	1076	1450	-26 %
– disminución/(aumento) de existencias	433	-144	-401 %
– (aumento)/disminución de clientes y otras cuentas por cobrar	-393	300	231 %
– disminución de las cuentas por cobrar que se relacionan con el cargo con respecto a las acciones colectivas de Quebec (24)	–	–	
– (disminución)/aumento en Master Settlement Agreement por pagar (6)	-36	369	-110 %
– aumento/(disminución) en cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	183	-320	-157 %
– disminución de los pasivos netos por beneficios de jubilación	-104	-96	8 %
– (disminución)/aumento de otras provisiones para pasivos	-145	–	
– otras partidas no monetarias (27[d])	430	46	835 %
Efectivo generado por actividades operativas	11 678	11 567	1 %
Dividendos recibidos de asociados	353	351	1 %
Impuesto pagado	-2314	-2132	9 %
Efectivo neto generado por actividades operativas	9717	9786	-1 %
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Interés recibido	33	48	-31 %

Compras de propiedad, planta y equipo	-527	-511	3 %
Cobros por enajenación de propiedades, planta y equipo	31	44	-30 %
Compras de intangibles	-218	-244	-11 %
Compras de inversiones	-369	-343	8 %
Procedimientos sobre enajenaciones de inversiones	141	184	-23 %
Inversiones en asociadas y adquisiciones de otras subsidiarias netas de efectivo adquirido	-133	39	-441 %
Enajenación de subsidiaria, neto de efectivo enajenado (27[d])	-98	—	
<hr/>			
El efectivo neto que se utiliza en actividades de inversión	-114	-783	-85 %
<hr/>			
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Intereses pagados por préstamos y actividades que se relacionan con la financiación	-1479	-1737	-15 %
Elemento de interés de los pasivos por arrendamiento	-23	-26	-12 %
Elemento de capital de los pasivos por arrendamiento	-154	-164	-6 %
Como consecuencia de aumentos y nuevos préstamos	978	9826	-90 %
Reducciones y reembolsos de préstamos	-4843	-10 633	-54 %
Entradas/(salidas) que se relacionan con instrumentos financieros derivados	229	-283	-181 %
Compras de acciones propias mantenidas en fideicomisos de propiedad de acciones de empleados	-82	-18	356 %
Como consecuencia de la emisión de bonos híbridos perpetuos, neto de costos de emisión 22(d)	1681	—	

Cupón pagado en bonos híbridos perpetuos	-6	—	
Dividendos pagados a los propietarios de la matriz	-4904	-4745	3 %
Inyecciones de capital y compras de participaciones no controladoras (30)	1	17	-94 %
Dividendos pagados a intereses minoritarios	-150	-136	10 %
Otro	3	2	50 %
Efectivo neto usado en actividades financieras	-8749	-7897	11 %
Flujos de efectivo netos (que se utilizan en) /que se generan a partir de actividades de operación, inversión y financiación	-172	1106	-116 %
Diferencias de cambio	-253	-253	
(Disminución)/aumento de efectivo neto y equivalentes de efectivo en el año	-425	853	-150 %
Efectivo neto y equivalentes de efectivo a 1 de enero	2888	2035	42 %
Efectivo neto y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre 21	2463	2888	-15 %

Tabla 5

Estado de flujo de efectivo del grupo y análisis vertical

Para este reporte del flujo de efectivo se presentaron variaciones bastante importantes de las cuales se puede mencionar en las disminuciones los costos financieros, los costos de depreciación, amortización y deterioro y las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar. Por otro lado, están los gastos que aumentaron de un periodo a otro como el de clientes y otras cuentas por cobrar y el de otras partidas no monetarias.

Estas partidas no monetarias aumentaron de manera tan considerable debido a que enajenaron a una de sus filiales iraníes, por lo que tuvieron que £152,000 000 de activos, principalmente compuestos por £98,000,000 de efectivo y equivalentes de efectivo, £38,000,000 de inventario y £14,000,000 de propiedad, planta y equipo, se transfirieron a activos mantenidos para la venta.

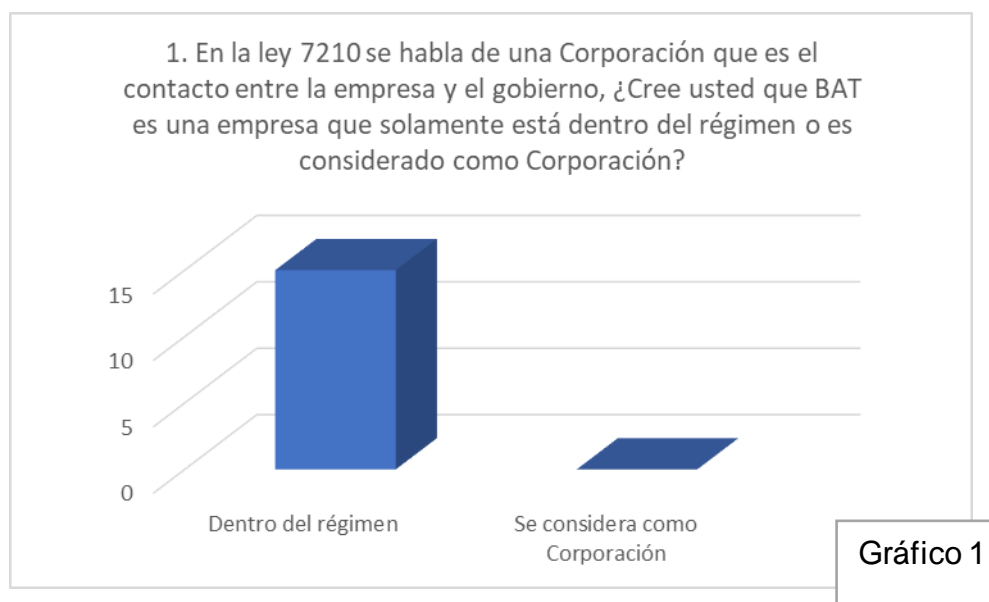
Por consiguiente, es posible ver que la cuenta de inversiones en asociadas y adquisiciones de otras subsidiarias netas de efectivo adquirido disminuyó en un 450 % la cuenta de enajenación de subsidiaria. Además, el neto de efectivo enajenado aumentó £98, que son los mencionados en la enajenación de su filial iraní.

En la sección de las actividades de financiación se nota una disminución en la mayoría de las cuentas que aparecen en el estado entre un 12 % a un 180 % en porcentajes de disminución, lo cual representa un beneficio para la compañía porque es una reducción de pasivos. Asimismo, se introdujeron nuevas cuentas a la lista como el producto de la emisión de bonos híbridos perpetuos, neto de costos de emisión y la cuenta cupón pagado en bonos híbridos perpetuos.

Unidad de análisis 2: Alcances

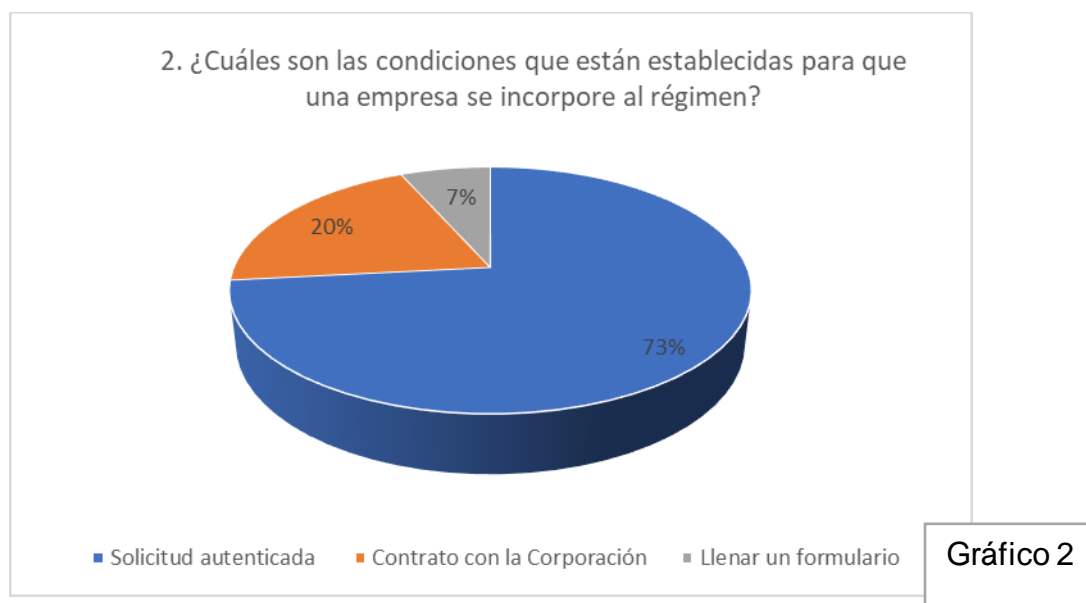
En esta segunda unidad se exponen las obligaciones a las cuales la compañía está sujeta, así como cuáles son los requisitos y documentos que están obligados a presentar al estar inscritos en el régimen de zonas francas en Costa Rica. La información recolectada proviene del cuestionario aplicado y entrevista realizada a las personas que manejan esta información dentro de British American Tobacco, quienes en una sesión grabada respondieron suministraron los datos necesarios para la investigación.

Pregunta n.º 1



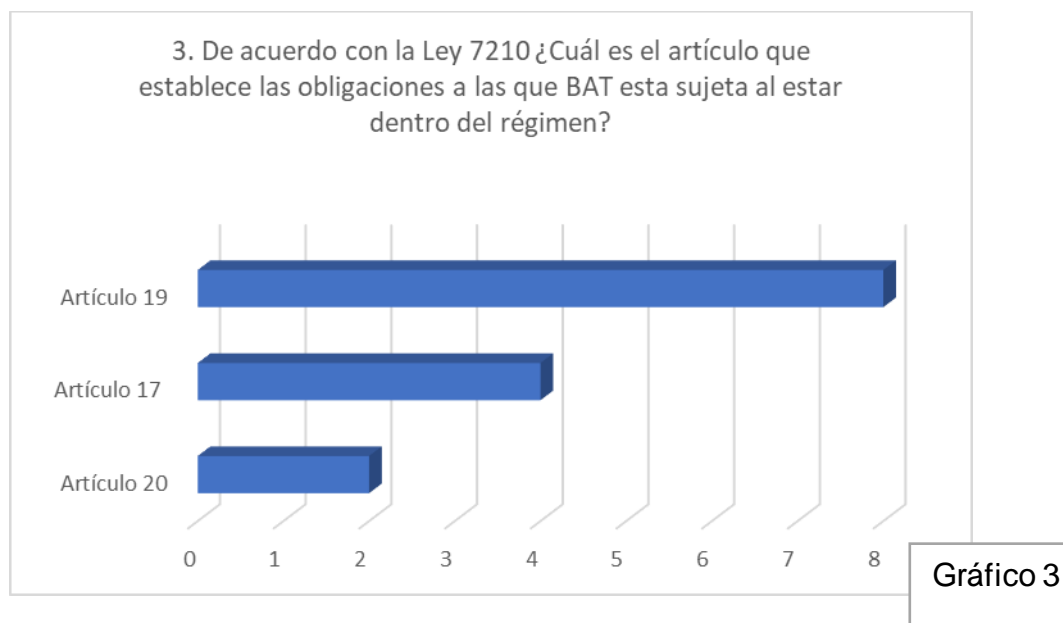
Con base en el análisis de los resultados en la pregunta se definió que el 100 % de las personas encuestadas saben que la compañía solamente forma parte del régimen de zona franca. Además, se tiene contacto con una empresa tercerizada que se conoce dentro de la ley como la Corporación que es el contacto que tiene el gobierno con estas empresas que forman parte de este régimen.

Pregunta n.º 2



De acuerdo con esta segunda pregunta el 73 % de las personas encuestadas afirmó que se debe entregar una solicitud autenticada. De acuerdo con el art. 25 de la Ley n.º 7210 para entrar al régimen se debe presentar esta solicitud que ya está establecida previamente bajo la misma ley, que debe estar autenticada por un notario y entregarse junto con un informe que haga constar cuál es el nivel de contaminación que producen los procesos que realiza y sus desechos y todos los documentos que la Junta Directiva de la corporación le solicite.

Pregunta n.º 3



La Ley n.º 7210 (1990) en el art. 19 menciona las obligaciones que poseen los beneficiarios del régimen

a) Llevar y anotar, en libros y registros específicos autorizados por la Corporación (*), las operaciones de la empresa, relativas a los bienes que gozan de exenciones de impuestos autorizados por el Ministerio de Hacienda, los cuales estarán sujetos a la inspección de la Corporación (*) y de las autoridades fiscales.

(*) (Nota: Estas facultades y deberes corresponden ahora a la Promotora de Comercio Exterior PROCOMER, según el artículo 13, inciso a), de la Ley n.º 7638 de 30 de octubre de, 1996).

b) Proporcionar, a las autoridades competentes, los informes que se les soliciten sobre el uso y destino de los artículos que importen al amparo de esta ley, así como permitirles las comprobaciones del caso, cuando las autoridades lo estimen conveniente.

c) Facilitar gratuitamente o prestar, al organismo oficial que lo solicite, muestras de artículos que producen para ser exhibidos en las exposiciones internacionales en que participe el país.

ch) Suscribir un Contrato de Operaciones con la Corporación (*).

d) Proporcionar los informes con respecto a los niveles de empleo, inversión, valor agregado nacional u otros que se indiquen en el Acuerdo Ejecutivo de otorgamiento del Régimen. El cumplimiento de esta obligación será requisito esencial para gozar de los incentivos contemplados en esta ley.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1º, inciso g), de la ley n.º 7830 de 22 de setiembre de, 1998).

e) Utilizar las declaraciones aduaneras, los precintos y demás instrumentos exigidos, legal o reglamentariamente, para la documentación o el control de sus operaciones.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2º, inciso b), de la ley n.º 7830 de 22 de setiembre de, 1998).

f) Las empresas administradoras de parques, las empresas a las que se les otorgue el Régimen de Zonas Francas fuera del parque industrial y las plantas satélite, deberán establecer los controles necesarios en relación con el ingreso y la salida de mercancías, contrataciones y demás normas que establezcan las leyes y los reglamentos aplicables.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2º, inciso b), de la ley n.º 7830 de 22 de setiembre de, 1998).

g) Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se les impongan a los beneficiarios, en el Acuerdo Ejecutivo de otorgamiento del Régimen de Zona Franca, los reglamentos a esta ley y los Contratos de Operación que firmen con la Corporación (*).

(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 2º, inciso b), de la ley n.º 7830 de 22 de setiembre de 1998, que lo traspaso del antiguo inciso e) al inciso g).

(*) (Nota: Estas facultades y deberes corresponden ahora a la Promotora de Comercio Exterior PROCOMER, según el artículo 13, inciso a), de la Ley n.º 7638 de 30 de octubre de, 1996).

h) Cuando se otorgue el régimen de zona franca a una empresa bajo varias clasificaciones de las contempladas en el artículo 17 de esta Ley, la empresa deberá llevar cuentas separadas de cada actividad.

Como resultado de la pregunta n.º 3, 8 de las 15 personas entrevistadas están en lo cierto. El art. 19 que se mostró que corresponde a las obligaciones que tiene las empresas al formar parte del régimen, en él se detalla la serie de documentos que se le debe presentar a la corporación, estos informes que se mencionan son de necesidad alta, ya que son obligación de la empresa, pues sin ellos la compañía no posee la facultad de comenzar con sus operaciones. En el inciso *a)* menciona los registros de las operaciones en las cuales se relacionan o que más bien gozan de las exoneraciones de los impuestos, estos para utilizarlos como control de las operaciones y así demostrar cuál es el beneficio económico que tiene la empresa inscrita en el régimen.

Este control pasará a manos del gobierno para que se dé a conocer el monto que no se recibe por parte de los productos o servicios libres de impuestos. Además, esto funciona para demostrar cuál es el beneficio que tiene la empresa inscrita en el régimen y cómo aporta en la economía en el ámbito gubernamental debido a que muchas de estas empresas transnacionales utilizan bienes y servicios nacionales que se encuentran libres de impuestos.

Por consiguiente, menciona que se debe presentar a la corporación informes que demuestren el uso que se le da a esos artículos que se obtuvieron con esta ley, con el fin de que se confirme que estos artículos se utilizan con un propósito y que no presentan ninguna irregularidad en su uso. Esto le asegura al gobierno y a las empresas competentes que no se está quebrantando ninguna ley.

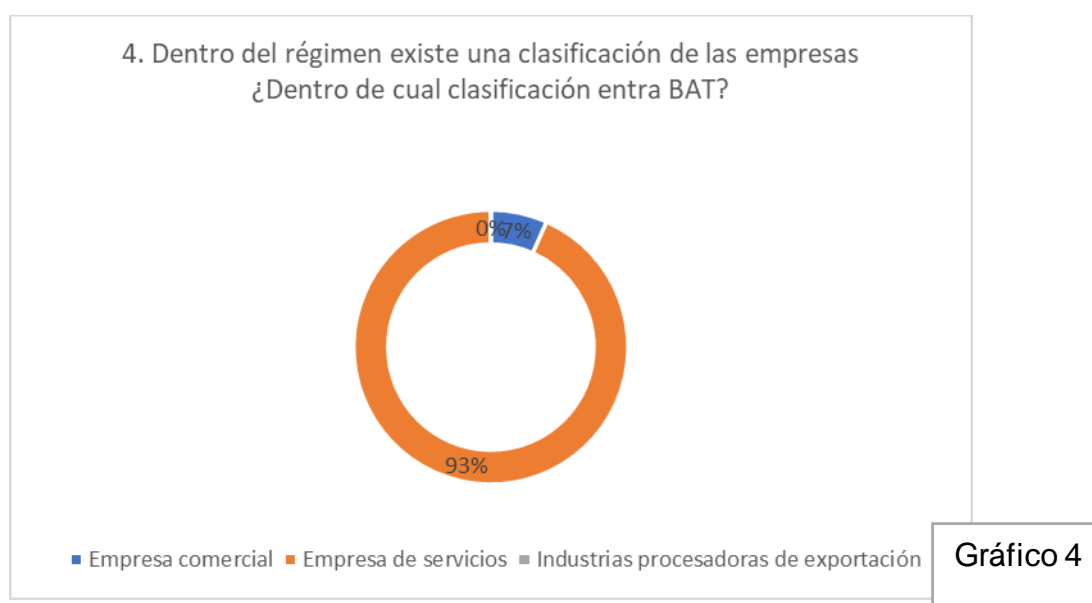
Como otra obligación se le exige a la compañía asociada en el régimen que presente sus productos o servicios. Esto con el fin de vender al país como una zona industrial en donde muchas empresas instalan sus centros de servicio, manufactura y distribución, ya que posee grandes beneficios, tanto para las compañías transnacionales como para el país. Costa Rica se reconoce como uno de los países con más beneficios y menos obligaciones para instalar centros de operaciones y lo que se intenta es que cada vez más empresas inviertan en el país.

Uno de los documentos con más relevancia para el país son los informes de los niveles de empleo, inversión y valor agregado nacional, ya que hacen constar los aportes que las empresas

del régimen le otorgan al país. Esto les funciona a las compañías competentes para introducirlo en las finanzas públicas, se usa como referencia para demostrar esos aportes y cómo benefician al país y puede utilizarse como muestra para inversiones y demostraciones futuras para nuevos inversores.

Por último, se encuentra la reglamentación de la zona franca que le entrega la corporación a las empresas que se encuentran en este parque industrial. Lo anterior se debe a que todas las zonas francas que se encuentran en el país tienen una administración diferente y un reglamento de acuerdo con todas las especificaciones, actividades y otros aspectos que suceden dentro de la zona.

Pregunta n.º 4



Analizando la respuesta de esta pregunta, el 93 % de los entrevistados y en el art. 17 de la Ley n.º 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas (1990), existe una clasificación de las empresas que forman parte del régimen de zonas francas, de acuerdo con esta la empresa gozará de beneficios predeterminados. La clasificación en la que se encuentra British American Tobacco C.A. está en el inciso *c*) del régimen que se clasifica como:

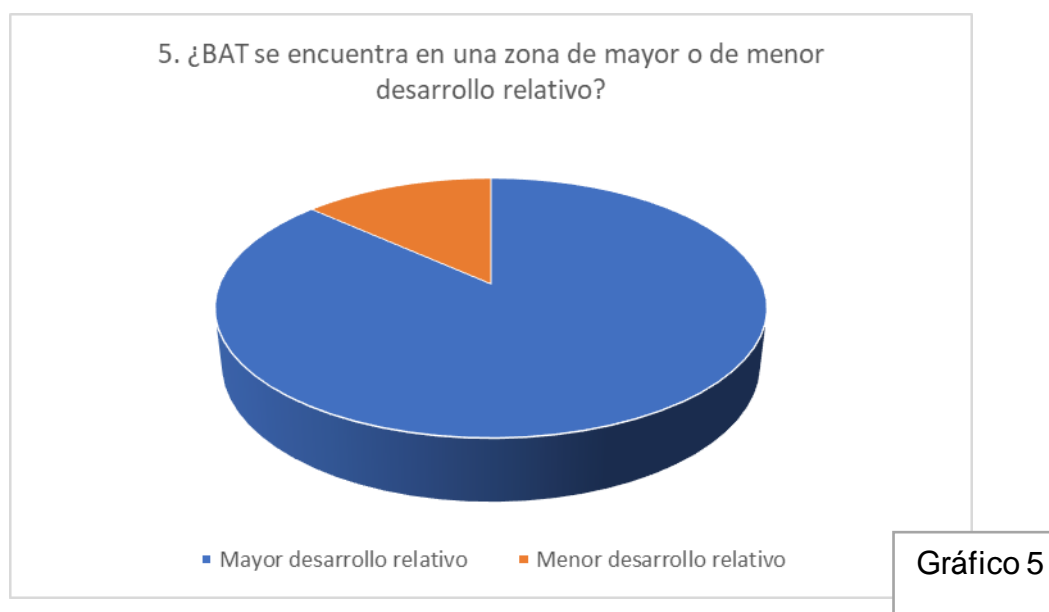
- c) Industrias y empresas de servicios que los exporten a personas físicas y jurídicas, domiciliadas en el exterior o que los provean a compañías beneficiarias del Régimen de Zonas Francas; siempre y cuando, en este último caso, los servicios estén directamente vinculados con el

proceso de producción de las compañías beneficiarias del Régimen de Zonas Francas.

Una vez que se determinó dentro de cuál tipo de empresa se encuentra la compañía, esta se utilizara como punto de partida para determinar cuáles son los goces establecidos en el art. 20 y 20bis que puede percibir como parte del régimen.

Unidad de análisis 3: Efectos

Pregunta n.º 5



Como Batca está en la Gran Área Metropolitana se considera como una empresa de mayor desarrollo relativo, esta clasificación se especifica en el Decreto Ejecutivo n.º 20605 COMEX-PLAN que reglamenta el art. 20, inciso g) y k) de la Ley n.º 7210, son empresas que tienen su índice de desarrollo social menor o igual al promedio de la GAM. Con base en esta referencia, el gráfico muestra que 13 de las personas entrevistadas saben que la compañía se considera como de mayor desarrollo relativo.

Pregunta n.º 6

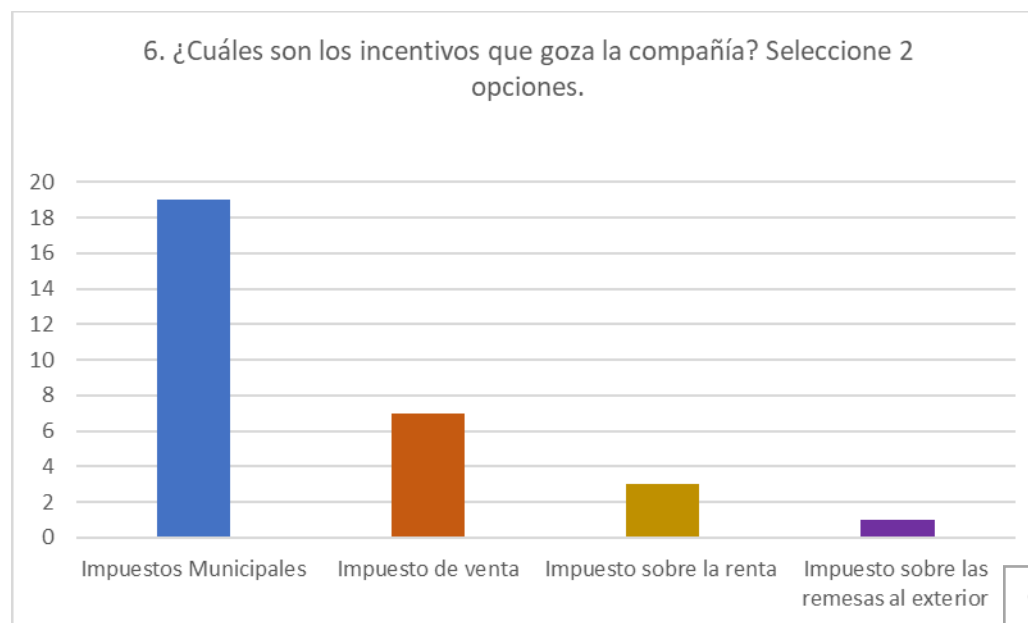


Gráfico 6

Con respecto al gráfico que menciona los incentivos, se les pidió a las personas encuestadas que respondieran con 2 posibles respuestas que determinen cuáles son los incentivos de los que goza la compañía, destacando las exoneraciones del impuesto municipal y el impuesto de la renta. No obstante, por otro lado, en una entrevista que se aplicó a la encargada de este proceso dentro de la empresa mencionó que los incentivos se encuentran en el Capítulo XII, art. 20 de la ley, destacando que no todas las empresas integradas en el régimen reciben los mismos beneficios, esto depende de la clasificación en la que encaje la empresa. En el caso de la compañía British American Tobacco, se encasilla en la clasificación *c*) como una compañía que da servicios. Cabe resaltar que la compañía se incorporó al régimen en el 2012, pero el proceso de renovación del contrato de zona franca se renovó en el 2021, por lo que a partir de ese año se vuelven a contar los incentivos de nuevo.

Los incentivos a los cuales la empresa está sujeta son los siguientes:

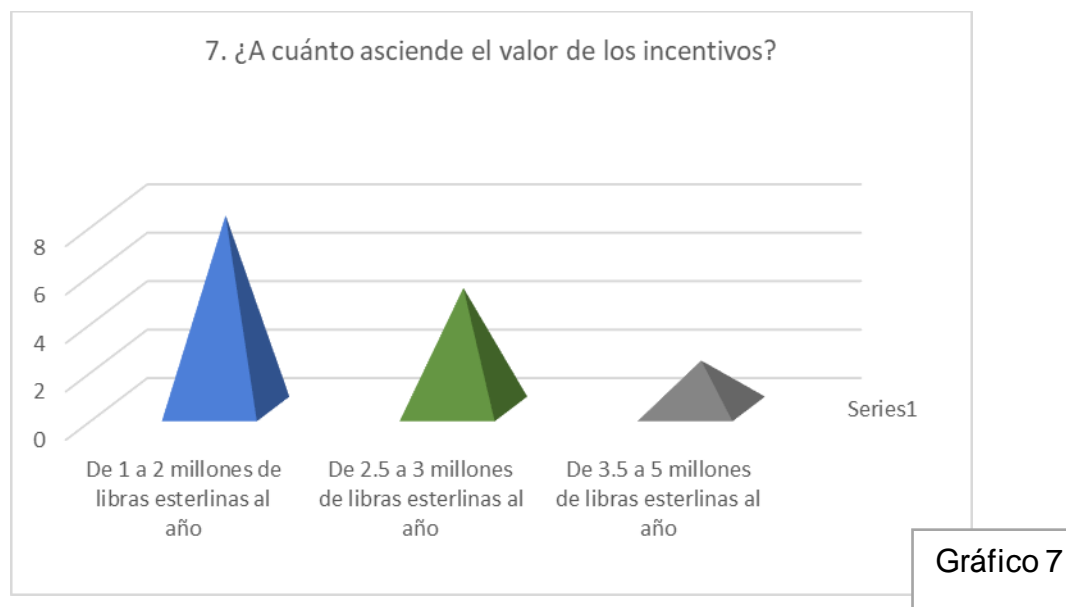
1. Los impuestos municipales, como se menciona en el inciso *h*), la compañía está exenta del pago de los impuestos por un periodo de 10 años, hasta el 2031, pero como se mencionó en la entrevista que se llevó a cabo con la encargada del régimen en Batca, el pago de este impuesto no es de un valor muy elevado para la empresa, se goza del beneficio, pero en caso de pagarlo se puede realizar sin ningún inconveniente.

2. El segundo beneficio es el impuesto de ventas mencionado en el inciso *e*), eso como lo menciona en la entrevista, se utiliza para la compra de bienes y servicios que se usan en la compañía. Por ejemplo, el de los artículos de limpieza para el mantenimiento del edificio, servicios de cafetería y suplementos de oficina necesarios para el funcionamiento de la empresa.
3. La excepción del impuesto sobre la renta como lo menciona en el inciso *g*) que es la exención del impuesto en relación con las ganancias brutas o netas, abonos a accionistas, dividendos, entre otros que dependen de la clasificación relacionada con la ubicación de las empresas dentro del inciso. Según esa clasificación se indica que British American Tobacco está clasificada como zona de *mayor desarrollo relativo*, por lo que goza de un 100 % de exención en los primeros 8 años y de un 50 % en los siguientes 4 años.

Como estos términos finalizaron en el año 2022 se buscó mantener este beneficio y se firmó un nuevo contrato conforme al art. 20bis en donde menciona que no se le otorgará de nuevo a personas físicas o jurídicas el régimen para operar o desarrollar una empresa o proyecto que ya este beneficiado de este, a menos que se demuestre que es un proyecto de nueva inversión. Con este nuevo contrato se extendió el beneficio y ahora se gozará hasta el 2029 en un 100 % (los primeros 8 años) y de ese mismo año hasta el 2033 gozará de un 50 % de la exención (los últimos 4 años).

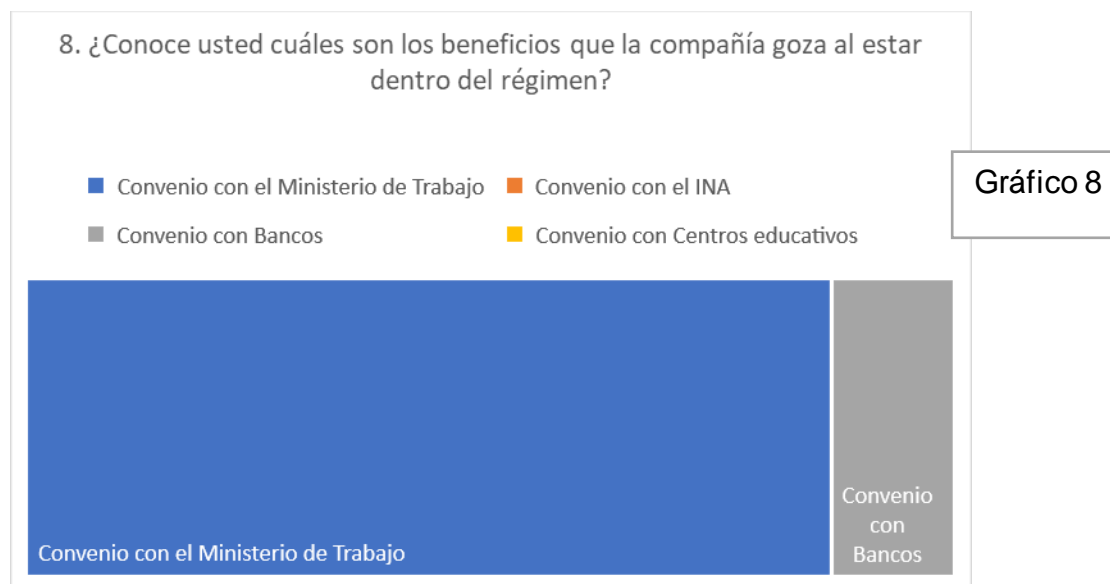
- 1) Por último y que es en donde se centra el mayor ahorro al Batca al pertenecer al régimen, se encuentra el impuesto sobre las remesas al exterior. Para entrar en contexto, el mayor ingreso que posee la compañía es por la venta de servicios, cada una de las personas que trabaja en la empresa lo hacen para un país diferente, por lo que la empresa recobra estos servicios a las organizaciones. Al final los gastos en los que se incurre para la contratación de un empleado se cobran a las empresas a las que se les da el servicio, por lo que las utilidades pueden ser o muy bajas, nulas o hasta pueden existir pérdidas.

Pregunta n.º 7



En la entrevista realizada, 8 de cada 15 personas creen que el valor de los incentivos que la compañía percibe es aproximadamente de £1,000,000 a £2,000,000 al año, pero aunque los montos específicos de los incentivos de los que goza la empresa son datos confidenciales, la persona a la que se realizó la entrevista complementaria mencionó que el ahorro más relevante para la empresa es sobre el impuesto sobre las remesas al exterior o *withholding tax*, como se conoce dentro de la compañía, y que asciende a un valor promedio de £2,500,000 a £3,000,000 de libras esterlinas al año que es alrededor de €2.000.000.000.

Pregunta n.º 8



La Ley n.º 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas (1990), en el art. 21 menciona que las empresas que formen parte del régimen de zona franca pueden solicitar a la Corporación, que es el contacto entre las compañías y el gobierno, algunos beneficios como:

Asistencia para el entrenamiento, coordinada por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para empleados y aspirantes a empleados de las empresas establecidas en las zonas francas.

Las empresas ubicadas en zonas francas, en regiones de menor desarrollo relativo, podrán acogerse al Programa nacional para la generación de empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para capacitar y brindar trabajo a las personas desempleadas, las subempleadas y las de bajos ingresos de su zona, según se defina en el reglamento que elaborarán, conjuntamente, los Ministerios de Comercio Exterior y de Trabajo y Seguridad Social.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las empresas suscribirán un convenio que deberá ajustarse a las siguientes disposiciones:

La capacitación, el entrenamiento o el reentrenamiento tendrá un plazo de tres meses, prorrogable por un período igual, cuando la complejidad o la intensidad del proceso lo ameriten, a

juicio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, previo informe del Ministerio de Comercio Exterior.

La capacitación estará a cargo de la empresa que se acoja a este beneficio, la cual pondrá a disposición del aprendiz las instalaciones, la maquinaria y el equipo necesarios para capacitarlo. Los cursos serán supervisados por el Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en el convenio respectivo.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social otorgará al aprendiz un subsidio mensual, con cargo al fondo del Programa, durante todo el período de capacitación. El monto de ese subsidio será equivalente al salario mínimo mensual.

Por tratarse de un incentivo a la formación técnica, el pago no generará ninguna relación laboral ni otros efectos legales.

La empresa estará obligada a contratar al aprendiz, una vez capacitado o entrenado, siempre y cuando resulte idóneo, en los términos establecidos en el convenio respectivo.

Asistencia en la selección del personal que han de emplear en estas empresas. Se coordinarán las actividades de selección con el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, gremios laborales y otras instituciones locales y estatales.

Asistencia y asesoramiento en sus requerimientos y necesidades ante las instituciones gubernamentales y privadas.

Asistencia en cuanto a vivienda y necesidades de carácter educacional, para sus empleados y familias, mediante coordinación con las instituciones públicas.

Al utilizar como referencia el Gráfico 8, resalta que el 86.6 % de las personas de la muestra seleccionaron que el convenio con el Ministerio de Trabajo es uno de los beneficios que más conocen, de lo que no tienen conocimiento es que de acuerdo con la referencia del artículo anterior (art. 21 de la Ley n.º 7210), la compañía usa todos los beneficios mencionados. En la empresa se

imparten cursos realizados por el INA, que les permiten desarrollar a las personas colaboradoras su conocimiento relacionado con sus labores en la empresa y esto permite aplicarlo en sus puestos de trabajo para mejorar procesos. Lo anterior representa un beneficio, tanto para la compañía como para el trabajador y sus capacidades laborales.

Con respecto a la asociación con el Ministerio de Trabajo, permite dar una seguridad a sus empleados y se tiene la certeza de que sus labores son bien remuneradas, no son parte de explotación laboral y que todo está bajo control y siempre apegado a la ley. Además de esto, le permite al empleado que se interese en estos temas llevar los cursos que imparte el Ministerio de Trabajo. Este beneficio es para cualquier colaborador debido a que se relaciona con cualquier ámbito laboral y les da a las personas colaboradoras de la compañía la oportunidad de comprender todo lo que se relaciona con una labor dentro de una empresa.

Además, en cuanto al inciso *d)* de este artículo, para cualquier tema con respecto a vivienda o educación, la empresa cuenta con asesoría que permite que los empleados y sus familiares tomen la mejor decisión y con los mejores beneficios gracias a que están bien informados.

Unidad de análisis 4: Finanzas públicas

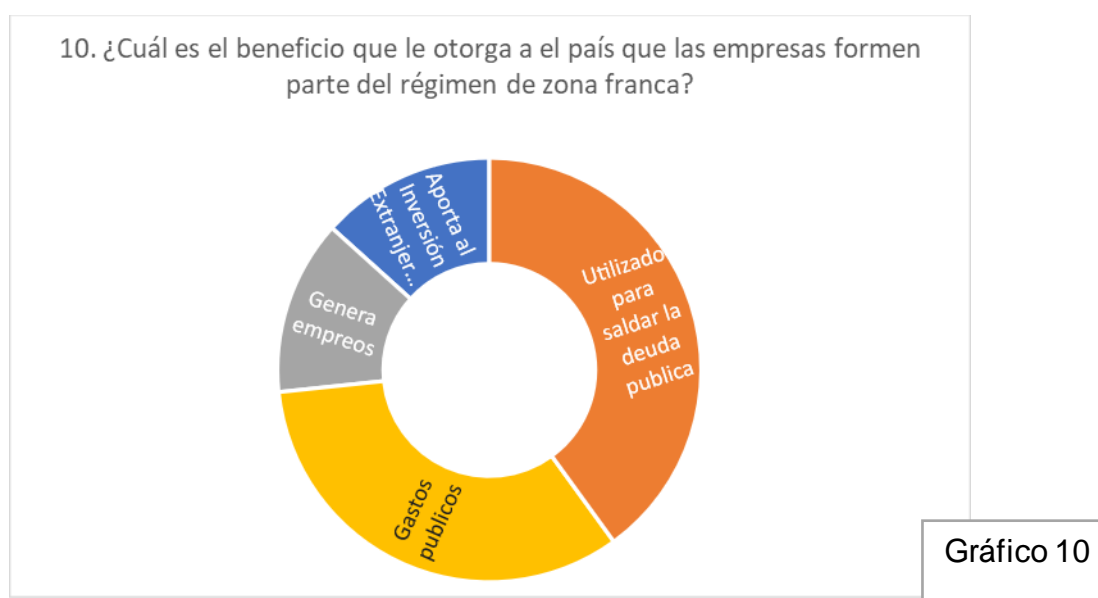
Pregunta n.º 9



El art. 1 de la Ley n.º 7210 (1990) indica que: “El Régimen de Zonas Francas se otorgará solo a empresas con proyectos cuya inversión nueva inicial en activos fijos sea de al menos ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (US\$150.000,00) o su equivalente en moneda nacional”.

El 87 % de los entrevistados en la encuesta dictaminó que la inversión realizada por la empresa para entrar al régimen fue de \$150,000.00 USD. En el caso de la inversión realizada por Batca, la compañía llevó a cabo 2 inversiones, la primera se realizó en el 2012 con una inversión inicial de \$200,000 USD aproximadamente y para su renovación del contrato para el régimen de zona franca se hizo una segunda inversión aproximada de \$160,000 USD en el 2021.

Pregunta n.º 10



Con base en la tabulación anterior, 6 de los 15 entrevistados determinaron que las inversiones que realizan las empresas que ingresan al régimen de zona franca son un beneficio que se utiliza para a saldar la deuda pública y 5 de esos 15 seleccionaron que las inversiones se enfocan en beneficiar los gastos públicos del país.

No obstante, con base en lo que decreta el Ministerio de Comercio Exterior toda inversión realizada por las empresas dentro de régimen de zona franca va directamente a la inversión extranjera directa (IED) y las inversiones representan un 76.2 % de esta inversión y superan a las compañías extranjeras, sistemas financieros y hasta el turismo. De acuerdo con estudios realizados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) el IED es un incentivo para impulsar

el crecimiento económico y este recurso se utiliza para la creación de instituciones y el diseño de políticas para atraer más empresas a que inviertan en Costa Rica.

Por otro lado, las zonas francas son una de las mayores fuentes de empleabilidad en el país, año a año generan cientos de nuevos puestos de trabajo dándole oportunidad a muchas personas con poca experiencia laboral al permitirles entrar con la menor cantidad de requisitos posibles. Las empresas radicadas en las zonas francas o establecidas como zonas francas:

Generan 120 mil empleados directos y 57 mil empleos indirectos para un total de 172 mil puestos de trabajo. A esas 120 mil personas que las Zonas Francas emplean directamente les paga \$2,117 millones en salarios y \$786 millones en cargas sociales por año (Jenkins Rodríguez, 2022, s. p.).

Según el último estudio realizado por Medaglia Monge y Mora Álvarez (2019) para la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica sobre el beneficio neto del régimen para el país entre el 2014 y el 2018, se mencionan algunos puntos como

1. En el 2018 la contribución absoluta del régimen de zona franca (RFZ) alcanzó los 4.721 millones de dólares USD, lo que representa un 7,9% del producto interno bruto.
2. El beneficio país neto (BPN) por la operación del Régimen de Zona Franca (RZF) alcanzó en 2018 un valor de US\$2.294 millones, lo que refleja un crecimiento promedio anual del 9% en relación con 2014.
3. El análisis del impacto del RZF en Costa Rica indica que este es socialmente rentable, dado que en el periodo 2014-2018 cada dólar no percibido de impuesto genera dos dólares y medio que se manifiestan en beneficios sociales para la ciudadanía costarricense.
4. Las empresas y trabajadores del RZF aportaron US\$508 millones a la Caja Costarricense de Seguro Social en 2018. Asimismo, las empresas del RZF contribuyeron al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) con US\$32 millones en 2018.
5. El salario promedio por trabajador pagado recibido por los trabajadores del RZF alcanzó

los US\$1.554 mensuales en 2018.

6. El gasto nacional en compras de bienes y servicios, que refleja el encadenamiento productivo entre las empresas del RZF y las empresas nacionales, alcanzó en 2018 los US \$2.203 millones, lo que representó el 47% de compras que realizaron las empresas del RZF incluyendo importaciones. Los sectores de servicios y la industria alimentaria fueron los que más contribuyeron al gasto nacional en compras de bienes y servicios, con un 42% y un 23%, respectivamente (pp. 4-5).

Para el 2021 Batca generó 150 empleos nuevos y, actualmente, cuenta con más de 960 empleados en su planilla, realizando aportes con las cargas sociales. Con esto genera ingresos para muchas familias y muchas empresas, ya que todos los trabajadores son consumidores directos de muchísimos servicios y productos.

Capítulo V. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

A partir de la investigación pertinente y de los objetivos establecidos se llegó a las siguientes conclusiones:

- Con base en una comparación entre el 2020 y el 2021 la situación financiera se ha mantenido constante, ya que sus utilidades variaron en un 6 %, aunque realizaron disminuciones en los gastos y en costos.
- Las inversiones, tanto a corto como a largo plazo, aumentaron en el 2020 y el 2021 en un 105 %. Estas inversiones están repartidas entre la inversión de su filial, las investigaciones para la mejora de sus productos y la reducción de su impacto ambiental.
- Con respecto al segundo objetivo sobre el alcance que posee la ley en la empresa, relacionado con el art. 19, aparte de los controles internos que posee la compañía se deben implementar algunos controles y reportes que deben presentarse a la corporación y a las entidades pertinentes como prueba de que lo que se hace en la empresa, todo lo que se compra y se vende está permitido por la ley. Es decir, que la compañía no recaiga en ninguna ilegalidad en sus operaciones.
- Para el tercer objetivo es posible destacar los incentivos que es la parte más importante de esta ley, ya que las empresas como Batca gozan de ciertos incentivos económicos al ser parte de este régimen que están reglamentados en el art. 20 de la Ley n.º 7210. Como incentivo está el no pagar los impuestos municipales, el estar exentos del pago de impuesto sobre la renta en un 100 % hasta 2029 y un 50 % desde el 2030 hasta el 2033, además, el impuesto sobre las remesas al exterior que representa un ahorro de £3,000,000 que es un promedio de ₡2.000.000.000.
- Además de los incentivos también se habla de los beneficios que trae el ser parte del régimen como la asistencia para entrenamientos que brinda el INA, utilizar el Programa Nacional para la Generación de Trabajo del Ministerio de Trabajo y la asistencia y asesoramiento para trámites en instituciones gubernamentales y estatales.

- Para el último objetivo, hablando del aporte que se hace a las finanzas públicas, las empresas como British American Tobacco lo realizan de dos maneras. En la primera y como lo indica el art. 1 de la Ley n.º 7210 (1990), se debe realizar una inversión inicial al país con un valor mayor que \$150,000 USD y va directamente para la inversión extranjera directa (IED) que lo utiliza el gobierno para crear instituciones que promuevan las inversiones en el futuro. El segundo aporte es la empleabilidad que dan las compañías que se encuentran dentro del régimen, Batca da empleo a más de 960 personas, con lo que aporta a la activación de la economía nacional.

Recomendaciones

De acuerdo con las conclusiones que se estipularon en esta investigación se plantearon las siguientes recomendaciones que pretenden generar un beneficio.

- En primer lugar, se le recomienda al Departamento de Finanzas, específicamente al equipo de Finance & Reporting que continúe realizando la inversión antes de que finalicen los 8 años de plazo para el goce del 100 % de las exoneraciones. Esto beneficiará en la disminución de pasivos y de gastos que pueden destinarse para otros aspectos.
- Otras de las recomendaciones son para el Departamento Financiero y para el Departamento de Recursos Humanos, específicamente para los encargados del presupuesto, destinar más del presupuesto anual para aumentar expansión de la compañía y para la contratación de más recurso humano calificado para que trabaje en la empresa, lo que beneficia tanto a la empresa con la expansión como al país creando más empleos para aportar a la economía nacional.
- Como tercera recomendación, al Departamento de Recursos Humanos, se recomienda utilizar las capacitaciones producto de los convenios con el Ministerio de Trabajo y el INA como parte de su proceso de inducción y que se haga un entrenamiento periódico para refrescar lo aprendido y reforzar el crecimiento, tanto en el ámbito personal como en lo profesional de sus colaboradores.
- Como cuarta recomendación, para el Departamento Financiero y al Departamento de Planing, realizar inversiones en monedas extranjeras apeándose al inciso j) del art. 20, ya que

pueden tener un libre manejo de sus divisas, aunque deben estar reglamentadas por el Banco Central.

- Como quinta recomendación, para el Departamento de Mercadeo, utilizar el inciso c) del art. 19 que es la facilitación de artículos o productos a organismos oficiales como exhibición para impulsar sus productos y el mercado en el que se desarrollan, tanto en el ámbito de productos como en el ámbito laboral para entrar en mercados desconocidos.

Referencias

- Barrio Perdomo, L. (2018). *Impacto económico en los ingresos tributarios como consecuencia de la Ley Paéz y el régimen de zona franca en el recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Puerto Tejada, Cauca en el periodo comprendido de 2007 a 2011*. Universidad del Valle. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/id/f79c1869-44a2-4427-8d6e-5831cb9b939c/0586302.pdf>
- British American Tobacco Centroamérica. (s. f.a). *British American Tobacco Centroamérica (Batca) es la compañía tabacalera líder del área centroamericana*. https://www.BATCAcentralamerica.com/group/sites/BATCA_AX9FAB.nsf/vwPagesWebLive/DO9T5K52
- British American Tobacco Centroamérica. (s. f.b). *Nuestra empresa*. https://www.BATCAcentralamerica.com/group/sites/BATCA_AX9FAB.nsf/vwPagesWebLive/DO9T5K3S
- Cerdas Rojas, D. y Marín Serrano, M. (2022). *Interpretación del régimen de Zona Franca Solarium con respecto a los sectores nacionales como aporte al desarrollo regional e inversión en Guanacaste para un periodo 2019-2020*. Universidad Nacional de Costa Rica. <https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/22758/TESIS%20ZF%20SOLARIUM%20DAILETH%20CERDAS%20Y%20MAR%C3%8dA%20JOS%C3%89%20MARIN%20OFICIAL.pdf?isAllowed=y&sequence=1>
- Chacón Ruiz, D.; Cortés Cárdenas, A. y Fuentes Silva, N. (2021). *análisis de los estados financieros de la Empresa Centurión Infinito del periodo 2015-2020*. Universidad Nacional de Costa Rica. <https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/23110/TFG%20-%20Chacon%20Cortez%20Fuertes.pdf?isAllowed=y&sequence=1>
- Chacón, F. (2021, 14 de setiembre). *El Régimen de Zona Franca: una historia de éxito*. <https://www.zurcherodioraven.com/es/noticias-y-opinion/3-el-regimen-de-zona-franca-una-historia-de-exito>
- Chaves Rodríguez, A. (2021). *Impacto económico de la aplicación del Régimen Especial*

- Agropecuario de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, en la rentabilidad de la actividad agropecuaria de los productores atendidos por el MAG, en el distrito La Unión, Montes de Oro, Puntarenas, en el año, 2020.* Universidad Técnica Nacional. <https://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/20.500.13077/725/IMPACTO%20ECONOMICO%20DE%20LA%20APLICACION%20DEL%20REGIMEN%20ESPECIAL%20AGROPECUARIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cruz González, J.; Olivas Blandón, F. y Úbeda Monzón, G. (2021). *Efecto contable-administrativo producto del traslado de Ley 382 a Zona Franca en la empresa Fábrica NT de Estelí, S.A. de la ciudad de Estelí, en el año 2018.* Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. <https://repositorio.unan.edu.ni/18058/1/20461.pdf>
- Dávila Aguilar, A. y Prado Amoretty, A. (2021). *Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades.* Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. <https://repositorio.unan.edu.ni/15957/1/15957.pdf>
- Dittel Rojas, A.; Elizondo Pizarro, M. y Mora Méndez, M. (2021). *Análisis de los estados financieros de la Cámara de Comercio de Pococí durante el período 2018-2020.* Universidad Nacional de Costa Rica. <https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/22995/TFG%20Ca%CC%81mara%20de%20Comercio%20de%20Pococi%CC%81.pdf?sequence=1>
- Equipo editorial Etecé. (2021, 05 de agosto). *Ley.* Concepto.de. <https://concepto.de/ley/#ixzz7fwSqnfmK>
- Fallas, M. (1972). *La factoría de Tabacos de Costa Rica.* Editorial Costa Rica <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/31102>
- Gallud, J. E. (2015). *Manual práctico para escribir una tesis.* Editorial Verbum, S. L. <https://pdfcoffee.com/manual-practico-para-escribir-una-tesis-2-pdf-free.html>
- Gamboa Álvarez, G.; Ante Jaimes, N. y Pinzón Suárez, K. (2019). *Análisis financiero de la empresa Gases del Oriente S.A. E.S.P.* Universidad Libre Seccional Cúcuta.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19079/Tra-bajo%20de%20Grado.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

- Hernández, S. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas. McGraw-Hill Interamericana Editores, S. A. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Huete Valdivia, Y.; Ortez Roque, L. y Reyes Altamirano, A. (2017). *Efectos fiscales y contables del proceso de transición de la empresa Nicaragua Tobacco Group, S.A. del régimen general a régimen de zona franca en el segundo semestre 2016 y primer semestre 2017*. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. <https://repositorio.unan.edu.ni/9619/1/18927.pdf>
- Jenkins Rodríguez, J. (2022). Zonas francas motor de desarrollo y empleo para el país y Guanacaste. *Semanario Universidad*. <https://semanariouniversidad.com/opinion/zonas-francas-motor-de-desarrollo-y-empleo-para-el-pais-y-guanacaste/>
- Ley n.º 7092. (1988). *Ley del Impuesto sobre la Renta*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=10969&nValor3=97005&strTipM=TC
- Ley n.º 7210. (1990). *Ley de Régimen de Zonas Francas*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=11593&nValor3=79357&strTipM=TC
- Ley n.º 9635. (2018). Fortalecimiento de las finanzas públicas. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=87720
- López Arrieta, D.; Ramírez Álvarez, I. y Ocón Sánchez, E. (2021). *Evaluación del impacto financiero generado por la operación del departamento de logística de la empresa Sea Cargo Logistics de C.R. S.A. para el año 2020*. Universidad Técnica Nacional.

<https://repositorio.utn.ac.cr/bitstream/handle/20.500.13077/641/EVALUACION%20DEL%20IMPACTO%20FINANCIERO%20CON%20DOCUMENTOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Martínez Piva, J. y Hernández Calderón, R. (2012). *La inversión extranjera directa en Costa Rica: Factores determinantes y efectos en el desarrollo nacional y regional*. Aportes para el análisis del desarrollo humano sostenible. Editorial Guilá, S. A.

https://www.uned.ac.cr/ocex/images/stories/OcexInforma/Serie_11_aportes_para_el_desarrollo_humano.pdf

Medaglia Monge, C. y Mora Álvarez, E. (2019). *Balance de las zonas francas: beneficio neto del régimen para Costa Rica*. Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica.

<https://www.procomer.com/wp-content/uploads/Balance-Zona-Franca-1.pdf>

Quiroga Jiménez, A. (2021). *Importancia de las Zonas Francas en Colombia y su impacto en las empresas en los años 2020 y 2021*. Universidad Antonio Nariño. http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/6526/1/2022_AndresQuirogaJimenez.pdf

Sequeira Rojas, E.; Zúñiga Murillo, K. y Viquez Alcázar, M. (2020). *Análisis de las exposiciones cambiarias y sus efectos sobre el estado de los resultados del Banco Central de Costa Rica*. Universidad de Costa Rica.

<https://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/82802/an%c3%a1lisis%20de%20las%20exposiciones%20cambiarias%20y%20sus%20efectos%20sobre%20el%20estado%20de%20resultados%20del%20bCCR%20vf.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

Suárez, D. (2019). *Análisis de Zonas Francas en Argentina, Año 2019*. Universidad Siglo 21.

<https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/16928/SUAREZ%20DOLORES.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

SumUp. (s. f.). *Impuesto - ¿Qué es un impuesto?* <https://sumup.es/facturas/glosario/impuesto/>

TPC Group. (2022, 13 de noviembre). *La ley del impuesto sobre la renta en Costa Rica*.

<https://tpcgroup-int.com/blog/impuestos/la-ley-del-impuesto-sobre-la-renta-en-costa-rica/>

Zona Franca Metropolitana. (2019). *¿Qué es Zona Franca? El punto de vista económico.*
<https://zfmropolitana.com/2019/01/31/que-es-zona-franca-el-punto-de-vista-economico/>

Anexos

Group Income Statement

	Notes	For the years ended 31 December		
		2021 £m	2020 £m	2019 £m
Revenue ¹	2	25,684	25,776	25,877
Raw materials and consumables used		(4,542)	(4,583)	(4,599)
Changes in inventories of finished goods and work in progress		160	445	162
Employee benefit costs	3	(2,717)	(2,744)	(3,221)
Depreciation, amortisation and impairment costs	4	(1,076)	(1,450)	(1,512)
Other operating income	5	196	188	163
Loss on reclassification from amortised cost to fair value		(3)	(3)	(3)
Other operating expenses	6	(7,468)	(7,667)	(7,851)
Profit from operations	2	10,234	9,962	9,016
Net finance costs	8	(1,486)	(1,745)	(1,602)
Share of post-tax results of associates and joint ventures	2, 9	415	455	498
Profit before taxation		9,163	8,672	7,912
Taxation on ordinary activities	10	(2,189)	(2,108)	(2,063)
Profit for the year		6,974	6,564	5,849
Attributable to:				
Owners of the parent		6,801	6,400	5,704
Non-controlling interests		173	164	145
		6,974	6,564	5,849
Earnings per share				
Basic	11	296.9p	280.0p	249.7p
Diluted	11	295.6p	278.9p	249.0p

Note:

1. Revenue is net of duty, excise and other taxes of £38,595 million, £39,172 million and £39,826 million for the years ended 31 December 2021, 2020 and 2019, respectively.

The accompanying notes are an integral part of these consolidated financial statements.

Group Statement of Changes in Equity

	Notes	Attributable to owners of the parent							Total equity £m
		Share capital £m	Share premium, capital redemption and merger reserves £m	Other reserves £m	Retained earnings £m	Total attributable to owners of parent £m	Perpetual hybrid bonds £m	Non-controlling interests £m	
Balance at 1 January 2021		614	26,618	(6,600)	42,041	62,673	–	282	62,955
Total comprehensive income for the year comprising:		–	–	523	7,099	7,622	–	174	7,796
– Profit for the year		–	–	–	6,801	6,801	–	173	6,974
– Other comprehensive income for the year		–	–	523	298	821	–	1	822
Other changes in equity									
Cash flow hedges reclassified and reported in total assets		–	–	45	–	45	–	–	45
Employee share options									
– value of employee services	28	–	–	–	76	76	–	–	76
– treasury shares used for share option schemes		–	4	–	(4)	–	–	–	–
Dividends and other appropriations									
– ordinary shares	22(f)	–	–	–	(4,904)	(4,904)	–	–	(4,904)
– to non-controlling interests		–	–	–	–	–	–	(162)	(162)
Purchase of own shares									
– held in employee share ownership trusts		–	–	–	(82)	(82)	–	–	(82)
Perpetual hybrid bonds									
– proceeds, net of issuance fees	22(d)	–	–	–	–	–	1,681	–	1,681
– tax on issuance fees		–	–	–	–	–	4	–	4
– coupons paid		–	–	–	(6)	(6)	–	–	(6)
– tax on coupons paid		–	–	–	1	1	–	–	1
Non-controlling interests – acquisitions	27(b)	–	–	–	(5)	(5)	–	–	(5)
Other movements – non-controlling interests	27(b)	–	–	–	–	–	–	6	6
Other movements		–	–	–	(4)	(4)	–	–	(4)
Balance at 31 December 2021		614	26,622	(6,032)	44,212	65,416	1,685	300	67,401

	Notes	Attributable to owners of the parent							Total equity £m
		Share capital £m	Share premium, capital redemption and merger reserves £m	Other reserves £m	Retained earnings £m	Total attributable to owners of parent £m	Non-controlling interests £m		
Balance at 1 January 2020		614	26,609	(3,555)	40,234	63,902	258	64,160	
Total comprehensive income for the year comprising:		–	–	(3,012)	6,486	3,474	148	3,622	
– Profit for the year		–	–	–	6,400	6,400	164	6,564	
– Other comprehensive (expense)/income for the year		–	–	(3,012)	86	(2,926)	(16)	(2,942)	
Other changes in equity									
Cash flow hedges reclassified and reported in total assets		–	–	(33)	–	(33)	–	(33)	
Employee share options									
– value of employee services	28	–	–	–	88	88	–	88	
– proceeds from new shares issued		–	2	–	–	2	–	2	
– treasury shares used for share option schemes		–	7	–	(7)	–	–	–	
Dividends and other appropriations									
– ordinary shares	22(f)	–	–	–	(4,747)	(4,747)	–	(4,747)	
– to non-controlling interests		–	–	–	–	–	(141)	(141)	
Purchase of own shares									
– held in employee share ownership trusts		–	–	–	(17)	(17)	–	(17)	
Other movements non-controlling interests	27(b)	–	–	–	–	–	17	17	
Other movements		–	–	–	4	4	–	4	
Balance at 31 December 2020		614	26,618	(6,600)	42,041	62,673	282	62,955	

Group Balance Sheet

	Notes	31 December	
		2021 Em	2020 Em
Assets			
Intangible assets	12	115,625	115,343
Property, plant and equipment	13	4,953	5,060
Investments in associates and joint ventures	14	1,948	1,796
Retirement benefit assets	15	918	714
Deferred tax assets	16	611	534
Trade and other receivables	17	210	242
Investments held at fair value	18	50	22
Derivative financial instruments	19	243	367
Total non-current assets		124,558	124,078
Inventories	20	5,279	5,998
Income tax receivable		117	79
Trade and other receivables	17	3,951	3,721
Investments held at fair value	18	456	242
Derivative financial instruments	19	182	430
Cash and cash equivalents	21	2,809	3,139
		12,794	13,609
Assets classified as held-for-sale		13	3
Total current assets		12,807	13,612
Total assets		137,365	137,690
Equity – capital and reserves			
Share capital	22(a)	614	614
Share premium, capital redemption and merger reserves	22(b)	26,622	26,618
Other reserves	22(c)	(6,032)	(6,600)
Retained earnings	22(c)	44,212	42,041
Owners of the parent		65,416	62,673
Perpetual hybrid bonds	22(d)	1,685	–
Non-controlling interests	22(e)	300	282
Total equity		67,401	62,955
Liabilities			
Borrowings	23	35,666	39,927
Retirement benefit liabilities	15	1,239	1,524
Deferred tax liabilities	16	16,462	16,314
Other provisions for liabilities	24	392	387
Trade and other payables	25	982	1,064
Derivative financial instruments	19	79	41
Total non-current liabilities		54,820	59,257
Borrowings	23	3,992	4,041
Income tax payable		879	868
Other provisions for liabilities	24	461	598
Trade and other payables	25	9,577	9,693
Derivative financial instruments	19	235	278
Total current liabilities		15,144	15,478
Total equity and liabilities		137,365	137,690

The accompanying notes are an integral part of these consolidated financial statements.

On behalf of the Board

Group Cash Flow Statement

	Notes	For the years ended 31 December		
		2021 €m	2020 €m	2019 €m
Profit for the year		6,974	6,564	5,849
Taxation on ordinary activities		2,189	2,108	2,063
Share of post-tax results of associates and joint ventures		(415)	(455)	(498)
Net finance costs		1,486	1,745	1,602
Profit from operations		10,234	9,962	9,016
Adjustments for				
– depreciation, amortisation and impairment costs	4	1,076	1,450	1,512
– decrease/(increase) in inventories		433	(144)	(371)
– (increase)/decrease in trade and other receivables		(393)	300	(699)
– decrease in receivables related to the charge in respect of the Quebec Class Actions	24	–	–	436
– (decrease)/increase in Master Settlement Agreement payable	6	(36)	369	(124)
– increase/(decrease) in trade and other payables		183	(320)	730
– decrease in net retirement benefit liabilities		(104)	(96)	(40)
– (decrease)/increase in other provisions for liabilities		(145)	–	382
– other non-cash items	27(d)	430	46	106
Cash generated from operating activities		11,678	11,567	10,948
Dividends received from associates		353	351	252
Tax paid		(2,314)	(2,132)	(2,204)
Net cash generated from operating activities		9,717	9,786	8,996
Cash flows from investing activities				
Interest received		33	48	80
Purchases of property, plant and equipment		(527)	(511)	(664)
Proceeds on disposal of property, plant and equipment		31	44	34
Purchases of intangibles		(218)	(244)	(151)
Purchases of investments		(369)	(343)	(191)
Proceeds on disposals of investments		141	184	339
Investment in associates and acquisitions of other subsidiaries net of cash acquired		(133)	39	(86)
Disposal of subsidiary, net of cash disposed of	27(d)	(98)	–	–
Net cash used in investing activities		(1,140)	(783)	(639)
Cash flows from financing activities				
Interest paid on borrowings and financing related activities		(1,479)	(1,737)	(1,601)
Interest element of lease liabilities		(23)	(26)	(32)
Capital element of lease liabilities		(154)	(164)	(154)
Proceeds from increases in and new borrowings		978	9,826	4,247
Reductions in and repayments of borrowings		(4,843)	(10,633)	(5,640)
Inflows/(outflows) relating to derivative financial instruments		229	(283)	(564)
Purchases of own shares held in employee share ownership trusts		(82)	(18)	(117)
Proceeds from the issue of perpetual hybrid bonds, net of issuance costs	22(d)	1,681	–	–
Coupon paid on perpetual hybrid bonds		(6)	–	–
Dividends paid to owners of the parent		(4,904)	(4,745)	(4,598)
Capital injection from and purchases of non-controlling interests	30	1	17	20
Dividends paid to non-controlling interests		(150)	(136)	(157)
Other		3	2	3
Net cash used in financing activities		(8,749)	(7,897)	(8,593)
Net cash flows (used in)/generated from operating, investing and financing activities		(172)	1,106	(236)
Differences on exchange		(253)	(253)	(57)
(Decrease)/increase in net cash and cash equivalents in the year		(425)	853	(293)
Net cash and cash equivalents at 1 January		2,888	2,035	2,328
Net cash and cash equivalents at 31 December	21	2,463	2,888	2,035

The accompanying notes are an integral part of these consolidated financial statements.

8 Net finance Costs

(a) Net finance costs/(income)

	2021 £m	2020 £m	2019 £m
Interest expense	1,436	1,605	1,676
Interest expense on lease liabilities	24	26	32
Facility fees	33	23	10
Interest and fair value related to early repurchase of bonds (note 8(b))	–	142	–
Interest related to adjusting tax payables (note 8(b))	31	11	80
Fair value changes on derivative financial instruments and hedged items	252	(217)	367
Fair value change on other financial items (note 8(b))	24	–	–
Exchange differences	(279)	205	(479)
Finance costs	1,521	1,795	1,686
Interest under the effective interest method	(35)	(50)	(84)
Finance income	(35)	(50)	(84)
Net finance costs	1,486	1,745	1,602

The Group manages foreign exchange gains and losses and fair value changes on a net basis excluding adjusting items, which are explained in note 8(b). The derivatives that generate the fair value changes are explained in note 19.

Facility fees principally relate to the Group's central banking facilities.

In October 2020, the Group completed a tender offer to repurchase sterling-equivalent £2,653 million of bonds, including £24 million of accrued interest. Following this, in November 2020, the Group also completed a 'make-whole' bond redemption exercise of sterling-equivalent £462 million of bonds, including £6 million of accrued interest. Further details on the tender offer and 'make-whole' redemption exercise are provided in note 26. Other costs directly associated with the early repurchase of bonds, including the premium paid, were treated as adjusting items, as detailed in note 8(b).

(b) Adjusting items included in net finance costs

Adjusting items are significant items in net finance costs which individually or, if of a similar type, in aggregate, are relevant to an understanding of the Group's underlying financial performance.

In 2021, as part of the disposal of the Group's operations in Iran (note 27(d)), a provision of £24 million was charged to net finance costs against non-current investments held at fair value due to the uncertainty around recovery of these funds.

In addition, the Group recognised interest on adjusting tax payables of £31 million (2020: £11 million; 2019: £80 million), which included interest of £20 million (2020: £21 million; 2019: £28 million) in relation to the Franked Investment Income Group Litigation Order (FII GLO) (note 10(b)), an amnesty tax payment in Turkey of £11 million (2020: £nil; 2019: £nil) and £nil (2020: net credit of £10 million; 2019: charge of £50 million) in respect of the excise dispute (note 6(g)) and withholding tax in Russia.

In 2020, the Group incurred additional interest costs of £157 million and fair value gains of £15 million in relation to the early repurchase of bonds.

22 Capital and Reserves Continued

ii. Hedging reserve:

The hedging reserve is explained in the accounting policy on financial instruments in note 1.

Of the amounts reclassified from the hedging reserve and reported in profit for the year, a loss of £29 million (2020: £16 million gain; 2019: £12 million gain) and a gain of £6 million (2020: £19 million gain; 2019: £3 million gain) were reported within revenue and raw materials and consumables, respectively, together with a loss of £4 million (2020: £2 million loss; 2019: £11 million gain) reported in other operating expenses, and a gain of £59 million (2020: £57 million gain; 2019: £27 million gain) reported within net finance costs.

The Group hedges certain foreign currency denominated borrowings with cross-currency interest rate swaps. As permitted by IFRS 9 *Financial Instruments*, the foreign currency basis spreads have been separated from the hedging instrument and are recognised in reserves as a 'cost of hedging' and are reclassified to the income statement in the same period in which profit and loss is affected by the hedged expected cashflows as a component of the associated interest expense. The basis spreads are disclosed within hedging reserves as they are not material. Included within the balance of hedging reserves at 31 December 2021 is an accumulated gain of £4 million (2020: £9 million; 2019: £14 million) in respect of the cost of hedging.

iii. Fair value reserve:

The fair value reserve is explained in the accounting policy on financial instruments in note 1. Fair value gains and losses arising from investments held at fair value through other comprehensive income are recognised in this reserve.

iv. Revaluation reserve:

The revaluation reserve relates to the acquisition of the cigarette and snus business of ST in 2008.

v. Other reserves:

Other reserves comprise:

- (a) £483 million which arose in 1998 from merger accounting in a Scheme of Arrangement and Reconstruction whereby British American Tobacco p.l.c. acquired the entire share capital of B.A.T Industries p.l.c. and the share capital of that company's principal financial services subsidiaries was distributed, so effectively demerging them; and
- (b) In the 1999 Rothmans transaction, convertible redeemable preference shares were issued as part of the consideration. The discount on these shares was amortised by crediting other reserves and charging retained earnings. The £90 million balance in other reserves comprises the accumulated balance in respect of the preference shares converted during 2004.

vi. Treasury shares:

Total equity attributable to owners of the parent is stated after deducting the cost of treasury shares which include £4,823 million (2020: £4,836 million; 2019: £4,845 million) for shares repurchased and not cancelled and £299 million (2020: £314 million; 2019: £416 million) in respect of the cost of own shares held in employee share ownership trusts. The reduction in the shares repurchased and not cancelled is primarily due to shares reissued to satisfy the vesting of U.S. share options.

The previous share buy-back programme was suspended from 30 July 2014. As at 31 December 2021, treasury shares include 6,269,959 (2020: 6,053,158; 2019: 8,275,677) shares held in trust and 161,930,217 (2020: 162,347,246; 2019: 162,645,590) shares repurchased and not cancelled as part of the Company's share buy-back programme. From March 2020, the Company has utilised shares acquired in the share buy-back programme to satisfy shared-based payment awards made to certain employees. On 10 February 2022, the Board approved a proposed £2 billion share repurchase programme for 2022.

(d) Perpetual hybrid bonds

On 27 September 2021, the Group issued two €1 billion perpetual hybrid bonds amounting to £1,703 million, which have been classified as equity. Issuance costs of these bonds, amounting to €26 million (£22 million), have been recognised within equity.

These bonds include redemption options exercisable at the Group's discretion from September 2026 to December 2026 (the 3% perpetual hybrid bond) and June 2029 to September 2029 (the 3.75% perpetual hybrid bond), on specified dates thereafter, or in the event of specific circumstances (such as a change in IFRS or tax regime) as set out in the individual terms of each issue.

The coupons associated with these perpetual hybrid bonds are fixed at 3% until 2026 and 3.75% until 2029, respectively, and would reset to rates determined by the contractual terms of each instrument on certain dates thereafter. The bonds are perpetual in nature and do not have maturity dates for the repayment of principal. The contractual terms of the perpetual hybrid bonds allow the Group to defer coupon payments, however certain contingent events could trigger mandatory payments of such deferred coupons, including the payment of dividends on and the repurchase of ordinary shares, subject to certain exceptions in each case. The full terms and conditions of such events can be found in the prospectus dated 27 September 2021 which is available under the debt facilities section of the Group's debt microsite (bat.com/debt). As the Group has the unconditional right to avoid transferring cash or another financial asset in relation to these bonds, they are classified as equity instruments in the consolidated financial statements.

During the year, the Group did not defer any eligible coupon payments and in December 2021 paid a coupon of £6 million on the 3% December 2026 bond which has been recognised within equity. The fair value of these bonds at 31 December 2021 is £1,651 million.

(e) Non-controlling interests

Movements in non-controlling interests primarily relate to profit for the year and dividends (reported as a movement in retained earnings) and differences on exchange arising from the translation into sterling (reported as a movement in other reserves). Information on subsidiaries with material non-controlling interests is provided in note 32.

27 Changes in the Group

(a) Acquisitions

The Group acquired certain businesses and other tobacco assets as noted below. The financial impact of these transactions to the Group were immaterial individually and in aggregate. Except as noted, there were no material differences between the fair value and book values of net assets acquired in business combinations.

On 12 November 2020, the Group acquired 100% of the share capital in **Eastern Tobacco Company for Trading**, formerly known as Rafique Mohammed Sudki Jad Establishment for Trading when acting as BAT's distributor in Saudi Arabia (KSA), for £50 million (SAR 246 million). Goodwill of £36 million, representing anticipated synergies, and trademarks and similar intangibles of £39 million, as well as £96 million of cash and cash equivalents, were recognised on acquisition.

On 8 April 2019, the Group via its U.S. subsidiary R.J. Reynolds Vapor Company (RJR Vapor), acquired a 45% stake in **VapeWild Holdings LLC**, a vertically integrated vapour manufacturer and retailer for US\$40 million. This was followed by a further acquisition of 15% on 24 June 2019 for US\$8 million, giving the Group a 60% interest for US\$48 million (£36 million). The Group consolidated VapeWild as a subsidiary from the date of the first investment. Goodwill of £11 million, representing a strategic premium to enter this segment of the U.S. vapour market, and trademarks and similar intangibles of £39 million were recognised on acquisition. Following the announcements with regard to flavours in vapour in the U.S., goodwill was impaired in full in 2019. The business was subsequently discontinued and liquidation proceedings commenced in December 2020.

On 21 December 2017, the Group signed an agreement to acquire 100% of the share capital of **Twisp Proprietary Limited**, a South African e-cigarette/nicotine vapour company with a market share of circa 70% within South Africa and a leading presence in shopping malls via its branded kiosks outlets. Completion of the proposed acquisition was conditional upon South African anti-trust clearance, which was given in the second half of 2019 and BAT acquired control on 30 September 2019 for a purchase price of £25 million of which £6 million was deferred and contingent upon future performance in the market. Goodwill of £12 million, representing a strategic premium to enter this segment of the South African vapour market, and trademarks and similar intangibles of £15 million were recognised on acquisition. Due to difficult trading conditions, the goodwill and intangibles were fully impaired in 2020 and deferred consideration adjusted by £3 million. The final payment of deferred consideration of £3 million was paid in 2021.

On 5 May 2017, the Group acquired certain tobacco assets, including a distribution company, **Express Logistic and Distribution EOOD (ELD)**, from Bulgartabac Holding AD in Bulgaria. The assets acquired, including brands and other intangibles of £117 million, were purchased for a total consideration of £110 million, of which £28 million was contingent upon future performance in the market. £14 million of this was paid during 2018 and £13 million of this was paid during 2019. Subsequently, ELD was disposed of in 2019 at carrying value.

On 4 January 2017, the Group completed the acquisition of 100% of **Winnington Holding AB**, a Swedish manufacturer of 'white' snus, for a purchase price of £31 million. Goodwill of £8 million and brands and similar intangibles of £28 million were recognised. £8 million of the consideration was contingent on post-acquisition targets being met and was substantially settled in January 2019.

On 17 November 2015, the Group acquired 100% of **Blue Nile Cigarette Company Limited** from a private shareholder. The fair value of the consideration payable was £45 million of which £8 million was contingent on achievement of certain post-acquisition targets. Subsequent payments in respect of this were £1 million in 2016, £5 million in 2017, £1 million in 2018 and £1 million in 2019.

On 30 September 2015, the Group acquired **TDR** and other tobacco and retail assets from Adris Grupa d.d. (Adris) for a total enterprise value of €550 million. Part of the consideration was contingent upon certain targets being met post-acquisition, and £5 million of this was paid in January 2017. In 2019, the Group reached an agreement with Adris regarding the level of contingent consideration such that any remaining amounts would not be paid by the Group and the Group received £3 million in full and final settlement of all claims between Adris and the Group. Consequently, €9 million of cash and deferred consideration was recognised as other income (note 7).

(b) Non-controlling interests

In 2021, the Group made a capital contribution to **Brascuba Cigarrillos S.A.** at a cost of £6 million (2020: £17 million; 2019: £20 million). This contribution was in proportion to a capital contribution made by the non-controlling interest to the company and as such, the Group's shareholding remains unchanged.

In addition, in 2021, as part of a Voluntary Tender Offer for the non-controlling interests of the Group's Indonesian subsidiary, the Group acquired 0.2% additional shares at a cost of £4 million as explained in note 30.

Also in 2021, the Group acquired a further 2.7% in **Hrvatski Duhani d.d. Tobacco Leaf Processing** at a cost of £1 million.

(c) Other transactions

(i) Organigram

On 11 March 2021, the Group announced a strategic collaboration agreement with Organigram Inc., a wholly owned subsidiary of publicly traded Organigram Holdings Inc. (collectively, Organigram). Under the terms of the transaction, a Group subsidiary acquired a 19.9% equity stake in Organigram Holdings Inc. (listed on both the Nasdaq and Toronto Stock Exchange under the symbol 'OGI') to become its largest shareholder, with the ability to appoint two directors to Organigram Holdings Inc.'s board of directors and representation on its investment committee. At closing, one BAT nominee, Mr. Jeyan Heper, was added to the board. A second nominee and a replacement for Mr. Heper, who resigned on 31 October 2021, are expected to be proposed in due course. The Group accounts for the investment as an associate.

The Group's investment provides a significant injection of capital for Organigram that will enable them to expand and accelerate their R&D and product development activities and support business expansion. The Group's investment of £129 million has been allocated against the Group's share of Organigram's net assets, including the recognition of £49 million of intangibles, and goodwill of £30 million, which represents a strategic premium to enter the legal cannabis market in North America.

During 2021, Organigram acquired all of the issued and outstanding shares of The Edibles & Infusions Corporation (EIC) for an initial consideration of CAD\$22 million, payable in shares.

Cuestionario

1. En la ley 7210 se habla de una Corporación que es el contacto entre la empresa y el gobierno, ¿Cree usted que BAT es una empresa que solamente está dentro del régimen o es considerado como Corporación?
 - a. Dentro del régimen
 - b. Se considera como Corporación
2. ¿Cuáles son las condiciones que están establecidas para que una empresa se incorpore al régimen?
 - a. Solicitud autenticada
 - b. Contrato con la Corporación
 - c. Llenar un formulario
3. De acuerdo con la Ley 7210 ¿Cuál es el artículo que establece las obligaciones a las que BAT esta sujeta al estar dentro del régimen?
 - a. Artículo 20
 - b. Artículo 17
 - c. Artículo 19
4. Dentro del régimen existe una clasificación de las empresas ¿Dentro de cual clasificación entra BAT?
 - a. Empresa comercial
 - b. Empresa de servicios
 - c. Industrias procesadoras de exportación
5. ¿BAT se encuentra en una zona de mayor o de menor desarrollo relativo?
 - a. Mayor desarrollo relativo
 - b. Menor desarrollo relativo
6. ¿Cuáles son los incentivos que goza la compañía? Seleccione 2 opciones.

- a. Impuestos Municipales
 - b. Impuesto de venta
 - c. Impuesto sobre la renta
 - d. Impuesto sobre las remesas al exterior
7. ¿A cuánto asciende el valor de los incentivos?
- a. De 1 a 2 millones de libras esterlinas al año
 - b. De 2.5 a 3 millones de libras esterlinas al año
 - c. De 3.5 a 5 millones de libras esterlinas al año
8. ¿Conoce usted cuáles son los beneficios que la compañía goza al estar dentro del régimen?
- a. Convenio con el Ministerio de Trabajo
 - b. Convenio con el INA
 - c. Convenio con Bancos
 - d. Convenio con Centros educativos
9. ¿Cuál es el valor de las inversiones que se realizó para entrar al régimen?
- a. US\$150.000,00 aproximadamente
 - b. US\$190.000,00 aproximadamente
 - c. US\$200.000,00 aproximadamente
 - d. US\$450.000,00 aproximadamente
10. ¿Cuál es el beneficio que le otorga a el país que las empresas formen parte del régimen de zona franca?
- a. Aporta al Inversión Extranjera Directa
 - b. Se invierte en la educación
 - c. Utilizado para saldar la deuda publica
 - d. Genera empleos
 - e. Gastos públicos